

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
AÑO 2006

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
AÑO 2006

NORMAS DE EJECUCION DEL
PRESUPUESTO

INDICE

CAPITULO I

CRÉDITOS INICIALES Y MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO.

- Artículo 1.** Créditos iniciales.
- Artículo 2.** Normas de ejecución del presupuesto.
- Artículo 3.** Limitación cualitativa de los créditos.
- Artículo 4.** Limitación cuantitativa de los créditos.
- Artículo 5.** Vinculación de los créditos.
- Artículo 6.** Limitación temporal de los créditos.
- Artículo 7.** Modificaciones de créditos.
- Artículo 8.** Créditos de personal.

CAPITULO II.

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

- Artículo 9.** Ejecución del presupuesto.
- Artículo 10.** Unidades de Gasto.
- Artículo 11.** Secciones Departamentales.
- Artículo 12.** Retención de Gastos Fijos.
- Artículo 13.** Gastos de carácter plurianual.
- Artículo 14.** Gastos domiciliados y comunicaciones telefónicas.
- Artículo 15.** Indemnizaciones y asistencias de Tribunales de Plazas Docentes y Tesis.
- Artículo 16.** Prestación de servicios internos.
- Artículo 17.** Adquisición de suministros.
- Artículo 18.** Suministros de bienes de carácter informático.
- Artículo 19.** Ejecución de obras.
- Artículo 20.** Contratación de trabajos de consultoría y asistencia y de servicios.
- Artículo 21.** Fraccionamiento del objeto de las contrataciones.
- Artículo 22.** Contratos menores.
- Artículo 23.** Formalización de los contratos.
- Artículo 24.** Responsabilidad de los gestores y participantes en el procedimiento.
- Artículo 25.** Responsables de Unidades de Gasto.
- Artículo 26.** Gestión de créditos destinados a investigación.
- Artículo 27.** Conformidad de facturas y/o justificantes de gastos.

CAPITULO III

PAGOS A JUSTIFICAR

- Artículo 28.** Pagos a justificar.

CAPITULO IV

CAJAS HABILITADAS

- Artículo 29.** Cajas Habilitadas.
Artículo 30. Finalidad.
Artículo 31. Ejecución de los pagos.
Artículo 32. Situación y disposición de los fondos.
Artículo 33. Pagos autorizados.
Artículo 34. Existencia de efectivo.
Artículo 35. Funcionamiento de las Cajas Habilitadas.
Artículo 36. Aprobación de las cuentas justificativas.

CAPITULO V

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Artículo 37.** Liquidación del presupuesto.

CAPITULO VI

PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

- Artículo 38.** Prórroga del presupuesto.
Artículo 39. Remanentes de crédito generados en el ejercicio 2006.

DISPOSICIONES ADICIONALES

- Primera.** Derogación de la autorización previa del Rectorado para determinados gastos.
Segunda. Lugar de presentación de facturas.
Tercera. Concesiones administrativas.
Cuarta. Atenciones sociales y representativas.
Quinta. Acceso a la información por parte de las Administraciones.

DISPOSICIONES FINALES

- Primera** Competencias sobre las presentes normas.
Segunda Publicación de las presentes normas.

CAPITULO I - CREDITOS INICIALES Y MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

Art. 1 CRÉDITOS INICIALES

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2006.
2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario 2006, referidos a los recursos financieros incluidos en el artículo 81.3 de la Ley Orgánica de Universidades.
3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de inversión, adjuntándose los corrientes de la plantilla de personal de todas las categorías de la Universidad.

Art. 2 NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2006 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público y por las presentes Normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

Art. 3 LIMITACION CUALITATIVA DE LOS CREDITOS

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Art. 4 LIMITACION CUANTITATIVA DE LOS CREDITOS

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho

los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Art. 5 VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS

Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo con las siguientes excepciones:

- a) Los incluidos en el Capítulo I “Gastos de personal”, que lo serán a nivel de Capítulo, salvo el Artículo. 15 "Incentivos al rendimiento".
- b) Los incluidos en el Capítulo VI “Inversiones reales”, que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, excepto el Artículo 64 “Gastos de inversión de carácter inmaterial. Investigación” que lo será a nivel de subconcepto.
- c) Los incluidos en el Capítulo VII “Transferencias de capital” que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.
- d) En cuanto al Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios” la vinculación será a nivel de capítulo.

Art. 6 LIMITACION TEMPORAL DE LOS CREDITOS.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

3. Con carácter excepcional y a iniciativa de la Unidad de Gasto correspondiente, el Rector podrá acordar el reconocimiento con cargo a los créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gastos debidamente adquiridos.

Para ello, el Responsable de la Unidad de Gasto presentará su petición a través de su Administración, mediante escrito o correo electrónico, acompañada de un informe en el que se hagan constar:

- Los datos identificativos de las obligaciones a reconocer: número de factura, fecha de emisión, razón social de la empresa, importe y breve descripción del bien o servicio recibido.
- Causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio de procedencia.
- Declaración acreditativa respecto a que la Unidad de Gasto de imputación contaba de crédito suficiente y adecuado en el ejercicio anterior para atender la cuantía del gasto.

Art. 7 MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

1. Las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, transitoriamente, el artículo 247 de los Estatutos de la Universidad, a lo que al efecto se disponga en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, supletoriamente a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y a lo establecido en las presentes normas.

2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

3. GENERACIONES DE CREDITO.

Las modificaciones presupuestarias que impliquen incorporaciones al Presupuesto inicial de créditos concedidos por otras Administraciones y/o personas físicas o jurídicas, con carácter finalista (destino previamente determinado) se llevarán a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación y Recursos antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

4. INCORPORACIONES DE CREDITO.

4.1. Las modificaciones presupuestarias que correspondan a incorporaciones al Presupuesto inicial de gastos de Capítulos de operaciones corrientes o de operaciones de capital con cargo a fondos procedentes de remanentes de ejercicios liquidados, habrán de ser aprobados por el Consejo de Gobierno. Si superan los 60.101,21 €, la aprobación final corresponderá al Consejo Social de la Universidad.

4.2. No obstante, las modificaciones mencionadas en el párrafo anterior, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación y Recursos antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva, en los siguientes casos:

- a) Las que correspondan a remanentes afectados procedentes de operaciones corrientes y de capital
- b) Las que correspondan a remanentes no afectados incorporables de Capítulo II 'Gastos corrientes en bienes y servicios' de Centros, Departamentos y Servicios Centralizados.
- c) Las que correspondan a ingresos de carácter finalista producidos en el ejercicio anterior y no incorporados a 31 de diciembre.

4.3. Con independencia de lo dispuesto en este Apartado 4, con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2006 los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2004, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Vicerrector de Planificación y Recursos, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto. En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites máximos para gastos establecidos en el Convenio formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

5. CRÉDITOS AMPLIABLES.

5.1. Todos los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto los correspondientes a la plantilla de funcionarios docentes. No obstante, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar con carácter individual la asignación de otros conceptos retributivos, en atención a exigencias docentes e investigadoras o a méritos relevantes.

5.2. Las modificaciones presupuestarias correspondientes a ampliaciones de crédito podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación y Recursos antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

6. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

6.1. Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital podrán ser acordadas por el Consejo de Gobierno.

6.2. Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social.

6.3. Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo podrán ser acordadas por el Consejo Social, previa autorización de la Junta de Andalucía.

6.4. No obstante lo dispuesto en el anterior apartado 6.1, las modificaciones presupuestarias que correspondan a transferencias de créditos entre conceptos de Capítulos de operaciones corrientes y entre conceptos de Capítulos de operaciones de capital podrán llevarse a cabo en primer término por las distintas Administraciones, que remitirán la documentación al Área de Economía para su validación con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación y Recursos antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

6.5. Del mismo modo, no obstante lo dispuesto en el anterior apartado 6.2, las modificaciones presupuestarias que correspondan a transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán llevarse a cabo en primer término por las distintas Administraciones, que remitirán la documentación al Área de Economía para su validación con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación y Recursos antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

6.6. Los movimientos internos de crédito entre distintas Unidades de Gasto, que impliquen únicamente el trasvase de dotaciones presupuestarias dentro de una misma clasificación económica y funcional, podrán llevarse a cabo en primer término por las distintas Administraciones, que remitirán la documentación al Área de Economía para su validación con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación y Recursos, sin necesidad de autorización posterior por parte de otro Órgano superior.

6.7. Todas estas transferencias de crédito, se realizarán por las Administraciones siguiendo las instrucciones que se dictarán desde la Gerencia.

7. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito presupuestario o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Rector ordenará la iniciación del oportuno expediente de concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito, en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

8. REPOSICIONES DE CREDITO.

Las modificaciones presupuestarias que correspondan a reposiciones de crédito financiados con reintegros de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos presupuestarios, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación y Recursos antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

9. BAJAS POR ANULACION.

Las minoraciones en las previsiones de ingresos y sus correspondientes dotaciones presupuestarias, se podrán llevar a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación y Recursos antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

10. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores del presente Artículo 7º, todas las modificaciones presupuestarias que se tramiten por el Área de Economía con carácter excepcional entre el 31 de diciembre de 2006 y la fecha efectiva de cierre del ejercicio económico 2006, serán aprobadas por el Rector con carácter definitivo, debiendo informar posteriormente de las mismas al Consejo de Gobierno y Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

11. Los Responsables de las Unidades de Gasto podrán tramitar sus solicitudes de modificaciones de créditos a través de carta, fax o correo electrónico dirigido al Área de Economía (Presupuestos). En cualquier caso, a efectos de economía administrativa, se evitará remitir las solicitudes por más de una de las anteriores vías de comunicación.

12. En caso de que un Responsable de una Unidad de Gasto solicite modificar la finalidad de los créditos para inversiones nuevas y de reposición disponibles en sus dotaciones presupuestarias, la misma podrá ser autorizada por el Rector.

Art. 8 CRÉDITOS DE PERSONAL

1. Las retribuciones del personal en activo al servicio de la Universidad de Cádiz quedarán sometidos a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y normas de general aplicación.
2. El personal docente que suscriba contratos de investigación a través del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, percibirá las retribuciones de acuerdo a lo previsto en la normativa de aplicación.

CAPITULO II - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 9 EJECUCION DEL PRESUPUESTO.

1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la autorización de gastos y la ordenación de pagos corresponden al Rector.

Art. 10 UNIDADES DE GASTO

1. Aunque el Presupuesto de la Universidad de Cádiz será único, por necesidades organizativas y de control presupuestario, se podrán subdividir los créditos con carácter meramente interno, asignándolos por Unidades de Gasto, que a efectos de vinculación seguirán los criterios que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto y en las Normas de Contabilidad.
2. A estos efectos, constituyen Unidades de Gasto cada uno de los elementos de la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz con capacidad para gestionar su propio gasto.
3. Las Unidades de Gasto tendrán como titular una persona que será la responsable de gestionar las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma.
4. Sin menoscabo de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de estas Normas, a efectos del necesario control presupuestario, cada Unidad de Gasto tendrá asignada inicialmente por la Gerencia una Administración encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos e ingresos de dicha Unidad, así como facilitar a su responsable información periódica de la situación de sus dotaciones.

5. En caso de ausencia o enfermedad del titular de una Unidad de Gasto, éste podrá delegar por escrito en otra persona las competencias relativas a la gestión de las dotaciones presupuestarias, asumiéndolas como propias. Una copia de la citada delegación será remitida a la Unidad (Administración / Secretaría) que corresponda a efectos de la conformidad de facturas y otros documentos.

6. Cuando se produzcan ausencias y no exista una delegación por escrito, el Rector podrá nombrar provisionalmente un titular de la Unidad de Gasto a fin de garantizar la continuidad de la gestión presupuestaria.

7. La Gerencia podrá autorizar la apertura de Unidades de Gasto independientes con la finalidad de mejorar la gestión y justificación de los ingresos que reciba la Universidad de Cádiz para actividades específicas diferenciadas, entendiéndose como tales, entre otras, las relativas a cursos, seminarios y congresos.

Art. 11 SECCIONES DEPARTAMENTALES

1. La Gerencia podrá autorizar la apertura de Unidades de Gasto para las Secciones Departamentales siempre que sean solicitadas por el Director del Departamento al que se adscriban.

2. En ningún caso, dichas Unidades de Gasto tendrán la consideración de Unidades independientes a efectos de la asignación de créditos en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz, sino que siempre deberán considerarse parte integrante del Departamento al que se adscriben.

3. Una vez autorizados los créditos presupuestarios a los Departamentos, a petición de su Director, podrán transferirse a sus Secciones Departamentales una parte de sus dotaciones a fin de que sean gestionadas directamente por las mismas.

4. Las dotaciones presupuestarias transferidas a la Sección Departamental estarán siempre bajo la tutela del Departamento al que se adscriban, debiendo rendirle cuentas conforme al procedimiento que determine cada Dirección de Departamento.

Art. 12 RETENCION DE GASTOS FIJOS

1. No obstante lo dispuesto en el Artículo 5 de las presentes Normas, y a fin de garantizar la disponibilidad de los fondos necesarios, una vez aprobado el

presente Presupuesto, las Administraciones practicarán en cada una de las Unidades de Gasto que tengan consignadas dotaciones para la atención de gastos básicos de funcionamiento, una reserva de estos créditos por el importe total de las citadas dotaciones presupuestarias.

2. La anulación parcial o total de dichas reservas de créditos requerirá que por parte de la Gerencia se autorice previamente la petición motivada que formule por escrito el Responsable de la Unidad de Gasto a través de su Administración.

Art. 13 GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL.

1. A estos efectos, se considerarán contratos plurianuales aquellos en los que las prestaciones del contratista y los pagos correspondientes a las mismas se realicen en varios ejercicios en función del ritmo de ejecución del contrato y con los límites y requisitos que se establezcan por la normativa de la Universidad de Cádiz.

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentre en algunos de los casos siguientes:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de suministro, de asistencia técnica y de arrendamiento de equipos, y servicios que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.
- c) Arrendamiento de bienes inmuebles.
- d) Cargas financieras del endeudamiento.
- e) Subvenciones y ayudas.

3. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

4. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a), b) y e) del apartado 1 anterior no será superior a cuatro.

5. El límite de crédito correspondiente a los ejercicios futuros y la ampliación del número de anualidades serán determinados por el Rector.

6. No obstante lo anterior, para los créditos vinculados a proyectos financiados con recursos externos a la Universidad de Cádiz, se alcanzará el nivel que esté establecido en sus correspondientes programas plurianuales.

Art. 14 GASTOS DOMICILIADOS Y COMUNICACIONES TELEFONICAS

1. En caso de gastos domiciliados abonados a través de una Caja Habilitada o de la Tesorería General, si su importe corresponde a un gasto realmente producido, las Administraciones deberán proceder de inmediato a su contabilización con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Unidad de Gasto que corresponda, siempre que exista crédito disponible conforme a la vinculación regulada en el Artículo 5 de las presentes Normas, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

2. En ningún caso, el Responsable de una Unidad de Gasto denegará la conformidad a la factura y/o justificante por simple insuficiencia de crédito presupuestario en el concepto que corresponda.

3. A estos efectos, los gastos correspondientes a comunicaciones telefónicas que deban imputarse a las dotaciones autorizadas a las distintas Unidades de Gasto no requerirán de la conformidad previa del Responsable de la Unidad de Gasto para su contabilización, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan llevarse a cabo.

Art. 15 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO Y ASISTENCIAS CORRESPONDIENTES A MIEMBROS DE TRIBUNALES DE PLAZAS DOCENTES Y DE TESIS DOCTORALES.

1. Las Administraciones de los Centros tramitarán directamente las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de Tribunales de Plazas Docentes y de Tesis Doctorales con cargo a las dotaciones de las Unidades de Gasto que las convoquen.

2. Con la antelación suficiente, el Secretario del Tribunal facilitará a la Administración del Centro la relación de miembros e importe estimado de las indemnizaciones por razón del servicio que deben ser abonados a fin de que el día de conclusión de las sesiones puedan ejecutarse los pagos correspondientes a las indemnizaciones devengadas.

3. En caso de que el Departamento no tenga dotación suficiente, la Administración podrá anticipar dichos gastos mediante el sistema de “adelantos de cajero” que deberán ser justificados y asociados con los correspondientes Justificantes del Gasto una vez que exista dotación.

4. Al menos trimestralmente, la Administración que haya tramitado este tipo de pagos remitirá al Área de Economía (Presupuestos) certificado emitido por el Administrador o Jefe de Gestión haciendo constar que las liquidaciones de gastos efectuadas son conformes y están sujetas a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz, con objeto de que se transfiera al Departamento los importes soportados y pagados a través de la Caja Habilitada del Centro. Dicha certificación deberá incluir el detalle de los gastos totales soportados por cada aplicación presupuestaria, la relación de tribunales celebrados, asistentes, fechas de celebración, así como cualquier otro tipo de información adicional que se estime necesaria.

5. Dicha notificación para la tramitación de la dotación presupuestaria podrá remitirse directamente a través de carta, fax o correo electrónico dirigido al Área de Economía (Presupuestos). En cualquier caso, a efectos de economía administrativa, se evitará remitir las solicitudes por más de una de las anteriores vías de comunicación.

6. El importe de los gastos será transferido a las dotaciones de la Unidad de Gasto que los soportó.

7. Las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de Tribunales de Plazas Docentes y de Tesis Doctorales se sujetarán a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz

Art. 16 PRESTACION DE SERVICIOS INTERNOS

1. En los casos en que los Responsables de las Unidades de Gasto deseen que por parte de los Servicios Centralizados de Investigación u otros Servicios de la Universidad de Cádiz se le presten sus servicios, la petición del mismo se formulará por escrito en los modelos establecidos a tal efecto. En cualquier caso, siempre se hará indicación expresa en la solicitud de servicio de la aplicación presupuestaria (clasificación orgánica, funcional y económica) a la que se imputará el gasto una vez realizado de conformidad.

2. Por parte de los Servicios Centralizados, en ningún caso se atenderán peticiones de servicios internos en los que no conste de manera fehaciente la

aplicación presupuestaria a la que se deberá imputar el gasto una vez prestado el servicio.

3. Una vez realizado el servicio y siempre que conste la conformidad al mismo por parte del peticionario por cualquier medio (documento de entrega de material, documentos de control u otros), la Administración que tenga asignada el Servicio Centralizado procederá a imputar directamente a las dotaciones de la Unidad de Gasto peticionaria la cuantía del servicio prestado, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

4. Excepcionalmente, cuando por razones técnicas lo establecido en el párrafo anterior no sea posible, la imputación directa del gasto lo realizará la Administración de la Unidad de Gasto peticionaria.

5. Al menos, con carácter mensual, el Área de Economía incorporará a las dotaciones presupuestarias de los Servicios Centralizados el importe derivado del uso con carácter interno de los servicios de la Universidad de Cádiz que se hayan contabilizado por las Administraciones en el mes natural anterior, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

6. Los Servicios Centralizados que presten servicios de carácter interno establecerán los mecanismos necesarios para la ejecución, seguimiento y control de las normas recogidas en el presente Artículo, y en especial en lo referente a las reclamaciones a los peticionarios de servicios prestados y pendientes de conformidad que pudieran existir.

Art. 17 ADQUISICION DE SUMINISTROS

1. De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz, los responsables de las distintas Unidades de Gastos quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, adquisiciones de suministros por importe no superior a 12.020,24 € (suministros menores).

2. Para la adquisición de suministros, cualquiera que sea su importe, los Responsables de las Unidades de Gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Art. 18 SUMINISTROS DE BIENES DE CARÁCTER INFORMÁTICO.

La adquisición de bienes de carácter informático por parte de las distintas Unidades de Gasto deberá llevarse a cabo conforme a los requisitos y procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Art. 19 EJECUCION DE OBRAS

1. De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz, los responsables de las distintas Unidades de Gastos quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, ejecuciones de obras por importe no superior a 30.050,61 € (obras menores), siempre que cuenten con la previa autorización por escrito del Rector, a la vista del preceptivo informe técnico del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz, y sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

2. Para la ejecución de obras, cualquiera que sea su importe, los Responsables de las Unidades de Gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Art. 20 CONTRATACION DE TRABAJOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA Y DE SERVICIOS.

1. Los responsables de las distintas Unidades de Gastos quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contrataciones de trabajos de consultoría y asistencia y de servicios por importe no superior a 12.020,24 € (contratos menores) siempre que no sean de gestión centralizada.

2. En cualquier caso, para la contratación de trabajos de consultoría y asistencia y de servicios, cualquiera que sea su importe, los Responsables de las Unidades de Gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Art. 21 FRACCIONAMIENTO DEL OBJETO DE LAS CONTRATACIONES

Los expedientes de contratación deberán abarcar la totalidad del objeto del contrato y comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para ello.

No podrá fraccionarse un contrato con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda.

Art. 22 CONTRATOS MENORES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios.

Art. 23 FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS

1. En caso de contratos (suministros, obras y servicios) menores no será necesario formalizar ningún contrato administrativo, salvo que exista interés manifiesto por parte de la Universidad de Cádiz y en especial del Responsable de la Unidad de Gasto que soporte el gasto. A estos efectos, la factura hará las veces de documento contractual.

2. Para la formalización de cualquier tipo de contrato se deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido a estos efectos por la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Art. 24 RESPONSABILIDAD DE LOS GESTORES Y PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO.

1. La responsabilidad patrimonial de los gestores y participantes en el ámbito de la Universidad de Cádiz, derivada de sus actuaciones en materia de contratación administrativa, tanto por daños causados a particulares como a la propia Universidad, se exigirá con arreglo a lo dispuesto en el Título X de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el

que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

2. La infracción o aplicación indebida de los preceptos contenidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio), de su normativa de desarrollo y de la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz por parte de los gestores y/o responsables del procedimiento, cuando mediare negligencia grave, constituirá falta muy grave cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

3. El descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones de gestor y/o responsable del procedimiento en materia de contratación, constituirá falta leve cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

Art. 25 RESPONSABLES DE UNIDADES DE GASTO

Se entiende por responsable de Unidad de Gasto:

- Los Vicerrectores, Defensor Universitario y Directores Generales que atengan asignadas dotaciones presupuestarias específicas.
- La Secretaría General.
- El Gerente.
- El Secretario del Consejo Social.
- Los Decanos de Facultades y Directores de Escuelas Universitarias.
- Los Directores de Departamentos.
- Los Directores de las Unidades de Apoyo.
- Los Directores de Servicios Centralizados.
- Los Directores de Secretariado que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.

- Los investigadores principales de los proyectos de investigación en los estrictos términos previstos en dichos proyectos.
- Los Responsables de órganos de representación del personal y de alumnos que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias.
- Aquellos otros que puedan ser autorizados, en especial, los que se nombren como consecuencia de la apertura de las Secciones Departamentales como Unidad de Gasto.

Art. 26 GESTION DE CREDITOS DESTINADOS A INVESTIGACION

1. Los ingresos procedentes de subvenciones específicas concedidas por organismos o instituciones se aplicarán por parte de sus titulares a atender los gastos que generen el proyecto y/o actividad docente de investigación para los que expresamente se hayan concedido.

2. En el supuesto de que el titular de una subvención específica deseara modificar la finalidad para la que ésta fue concedida, solicitará directamente su cambio al organismo o institución que en su momento la otorgó, o al Rector de la Universidad de Cádiz que estudiará la conveniencia y/o oportunidad de la modificación una vez analizados los requisitos establecidos en la concesión.

Art. 27 CONFORMIDAD DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE GASTOS.

1. Los Responsables de las Unidades de Gasto podrán formular su conformidad a la tramitación de facturas o justificantes de gasto con cargo a sus dotaciones presupuestarias mediante la firma del modelo establecido a tal efecto por el Rectorado, mediante conformidad expresa sobre el cuerpo de la factura o justificante o a través de correo electrónico dirigido a la Administración que tiene asignada.

2. Siempre que sea posible, la petición de conformidad de la Administración al Responsable de una Unidad de Gasto podrá llevarse a cabo a través de correo electrónico.

CAPITULO III - PAGOS A JUSTIFICAR

Art. 28 PAGOS A JUSTIFICAR

1. Se consideran pagos "a justificar" todos aquéllos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no pueden ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieren una comprobación posterior del pago.
2. Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar, además, cuando por razones de oportunidad u otras debidamente fundadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.
3. Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente.
4. Pueden solicitar mandamientos de pago a justificar quienes sean titulares, a título personal o en función de su cargo, de dotaciones presupuestarias aprobadas o créditos concedidos con destino específico.
5. La autorización para la expedición de los mandamientos de pago a justificar corresponde al Rector.
6. Los mandamientos de pago a justificar, excepcionalmente, se podrán autorizar para la atención de gastos menores y de pronto pago y, en general, para aquéllos que no sea posible justificar con anterioridad al pago. No obstante, no se autorizaran estos mandamientos de pago siempre que puedan ser atendidos a través de las Cajas Habilitadas de los Centros, salvo que se produzcan situaciones excepcionales que así lo aconsejen previo informe favorable de la Gerencia.
7. Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas antes del 31 de Diciembre, quedando obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de gastos y pagos de esta naturaleza.
8. No se expedirán nuevos mandamientos de pago a justificar a un responsable de Unidad de Gasto en tanto no hayan sido justificados los anteriores, con las excepciones que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto y Manual de Normas de Contabilidad.

9. El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que las respectivas Unidades de Gasto tengan autorizadas. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos se ingresarán en la Tesorería de la Universidad de Cádiz con aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.

10. Cuando al 31 de Diciembre la justificación arroje un saldo a favor de la Universidad, éste deberá ingresarse en la cuenta corriente que determine la Gerencia, presentándose el resguardo del ingreso como parte de la justificación, o incluyéndose como parte del importe de un nuevo mandamiento de pago a justificar que se solicite.

CAPITULO IV - CAJAS HABILITADAS

Art. 29 CAJAS HABILITADAS AUTORIZADAS

1. A fin de agilizar el proceso de pago, funcionarán en el presente ejercicio las siguientes Cajas Habilitadas:

- Consejo Social.
- Vicerrectorado de Extensión Universitaria
- Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Ciencias Económicas y Ciencias del Trabajo
- Medicina y Ciencias de la Salud.
- Campus de Puerto Real.
- Campus de Jerez
- Facultad de Filosofía y Letras
- Escuela Superior de Ingeniería
- Escuela Politécnica Superior de Algeciras
- Servicio de Publicaciones
- Rectorado
- Biblioteca Central
- Servicio de Deportes

2. No obstante lo anterior, a fin de agilizar el proceso de pago y adecuar el mismo a las necesidades de la estructura organizativa, el Gerente podrá acordar la puesta en marcha de nuevas Cajas Habilitadas o modificar las existentes.

Art. 30 FINALIDAD

La finalidad de las Cajas Habilitadas es recibir los fondos que la Universidad de Cádiz le transfiera mediante anticipos para atender las necesidades de las Unidades de Gastos correspondientes.

Art. 31 EJECUCION DE LOS PAGOS

1. El ejecutor de los pagos será
 - 1º. El Administrador del Centro
 - 2º. En ausencia del anterior, el Coordinador de Administración.
 - 3º. En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión que determine la Gerencia.
 - 4º. En ausencia de los anteriores, el Gestor que determine la Gerencia.
 - 5º. En ausencia de los anteriores, el Vicerrector que corresponda, el Decano de la Facultad/Director de la Escuela Universitaria/Director del Servicio o Instituto.

2. En el caso de la Caja Habilitada del Rectorado, el ejecutor de los pagos será:
 - 1º. El Jefe de Caja Habilitada
 - 2º. En ausencia del anterior, la Cajera Habilitada suplente.
 - 3º. En ausencia de los anteriores, el Coordinador de Gestión Económica
 - 4º. En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión o el Gestor que la Gerencia determine.

Art. 32 SITUACION Y DISPOSICION DE LOS FONDOS

1. La situación de los fondos de los anticipos de las Cajas Habilitadas se hará en la entidad financiera que la Gerencia determine.

2. La disposición de fondos se efectuará con la firma indistinta, y en el mismo orden de prelación, de las personas autorizadas en el Artículo anterior, preferentemente mediante órdenes de transferencias y subsidiariamente mediante cheques, siguiendo las normas establecidas en el Manual de Gestión del Gasto sobre Control de Cuentas Corrientes.

3. Deberán de figurar como firmas autorizadas el Administrador del Centro, el Jefe de Gestión y el Gestor. En caso que se estime necesario, podrán también figurar como firmas autorizadas el Vicerrector que corresponda y el Decano/Director del Centro, Instituto o Servicio.

4. La denominación de la cuenta será: Universidad de Cádiz y el nombre de la Caja Habilitada. El domicilio será el del Centro o Unidad Administrativa correspondiente.

5. La procedencia única de los fondos será la Universidad de Cádiz y los intereses que la cuenta produzca se ingresarán periódicamente en la cuenta de la Universidad que la Gerencia determine.

Art. 33 PAGOS AUTORIZADOS

1. A través de las Cajas Habilitadas se podrá hacer frente al pago de gastos menores, gastos domiciliados y otros previamente autorizados por la Gerencia.

2. Se considerarán PAGOS MENORES aquéllos de menor cuantía incluidos en los tipos de pago que se mencionan en las Normas de Contabilidad. Para el año 2006 el límite máximo de los pagos menores se fija en 12.020,24 €, acorde con el límite de las adquisiciones de suministros menores.

Art. 34 EXISTENCIAS EN EFECTIVO.

1. Las Cajas Habilitadas podrán disponer de existencias en efectivo destinadas al pago de gastos menores a 200,00 €, siempre que los citados pagos no se encuentren sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. El saldo máximo que las Cajas Habilitadas podrán mantener en efectivo se establece en 500,00 €.

3. No obstante lo dispuesto en los apartadores anteriores del presente artículo, la Gerencia podrá autorizar, con carácter excepcional, la existencia en efectivo y el pago en efectivo de importes superiores a los indicados.

Art. 35 FUNCIONAMIENTO CAJAS HABILITADAS.

1. En el funcionamiento de las Cajas Habilitadas se observará lo dispuesto en las Normas de Contabilidad.
2. Se autoriza a la Gerencia de la Universidad a establecer las normas contables y administrativas necesarias para el funcionamiento de las Cajas Habilitadas creadas por estas normas.

Art. 36 APROBACION DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS.

Corresponde al Rector la aprobación de las Cuentas Justificativas de la inversión de los fondos transferidos a las Cajas Habilitadas.

CAPITULO V - LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

Art. 37 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

1. El Presupuesto del ejercicio 2006 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre de 2006.
2. Los responsables de las Unidades de Gasto podrán presentar en la Administración que tengan asignada, todas las facturas y/o justificantes correspondientes a gastos a imputar a las dotaciones presupuestarias del ejercicio 2006 que tengan autorizadas, hasta el día 14 de diciembre del año 2006.

A partir de dicha fecha límite, los Jefes de Administración no se harán cargo de nuevas facturas y/o justificantes con cargo al Presupuesto del ejercicio 2006 salvo autorización expresa de la Gerencia, para lo cual será imprescindible que el Responsable de la Unidad de Gasto afectada remita a la misma un informe sobre las causas que han motivado el incumplimiento del plazo de cierre del ejercicio.

3. La fecha límite de recepción en el Área de Economía de documentos contables con imputación al ejercicio 2006 será la del día 30 de diciembre del año 2006.
4. Se autoriza a la Gerencia para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2006, así como el cambio de las fechas previstas en este apartado.

CAPITULO VI - PRORROGA DEL PRESUPUESTO

Art. 38 PRORROGA DEL PRESUPUESTO

1. Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la gestión universitaria de la Universidad de Cádiz, si el presupuesto del 2006 no se encontrara aprobado antes del primer día del ejercicio económico, se considerará prorrogado automáticamente el presente en los siguientes términos, hasta la aprobación del correspondiente presupuesto.

2. Con carácter general, la prorroga del Presupuesto conllevará la disponibilidad anticipada de los créditos en una cuantía equivalente a la doceava parte de las dotaciones iniciales del ejercicio 2006 por cada mes a transcurrir.

3. No obstante lo anterior, el día primero de cada trimestre del ejercicio 2006, si no se encontrara aprobado el correspondiente Presupuesto del ejercicio, se entenderá autorizada la prórroga de las dotaciones presupuestarias en los siguientes términos:

a) Dotación para Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” de Centros, Departamentos y Servicios:

Con carácter general, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2006.

Por lo que respecta al Rectorado y al Vicerrectorado de Extensión Universitaria, se autoriza en el caso del primer trimestre del año la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 50 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2006.

b) Dotación para Fondos Bibliográficos de la Comisión General de Biblioteca de la Universidad de Cádiz.

Se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2006.

c) Dotación para gastos de personal.

Se autoriza la disponibilidad de la cuantía total para gastos de personal contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio 2006.

d) Dotaciones para otras atenciones.

Con carácter general, en caso de dotaciones correspondientes a Unidades de Gasto o finalidades no mencionadas expresamente en los apartados anteriores, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2006.

4. No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio 2006. En todo caso, el Presupuesto prorrogado incluirá los créditos necesarios para la atención de compromisos debidamente adquiridos.

5. El Rector podrá autorizar, con carácter excepcional, la disponibilidad de créditos por un importe superior a los de la prórroga presupuestaria por necesidades de la gestión universitaria.

6. Los créditos aprobados con carácter provisional conforme a los criterios anteriores, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2006.

7. Se autoriza al Gerente para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio 2006.

Art. 39 REMANENTES DE CRÉDITO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2006.

Con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2006 los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2006, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Vicerrector de Planificación y Recursos, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto. En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites máximos para gastos establecidos en el Convenio formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. A partir de la aprobación del presente Presupuesto queda derogada la obligatoriedad de autorización previa del Rectorado contemplada en el apartado 3 del Manual de Gestión del Gasto "Gestión del Presupuesto Ordinario", para poder imputar gastos de:

- Organización de reuniones, conferencias y mesas redondas.
- Subvenciones diversas.
- Actividades de Extensión Universitaria.

SEGUNDA. Se modifica el párrafo primero del punto cuarto del Manual de Gestión del Gasto, quedando redactado de la siguiente manera: "Todas las facturas correspondientes a suministros, obras o servicios recibidos por la Universidad podrán ser remitidas por el suministrador o adjudicatario de la obra, directamente a la Unidad de Gasto que la haya originado, quién posteriormente, y una vez conformada la misma, la remitirá a la Administración que tenga asignada para su pago. El suministrador o adjudicatario de la obra o servicio habrá de indicar en la factura la Unidad de Gasto que realizó la compra o contratación".

TERCERA. Los ingresos que se produzcan como consecuencia de las concesiones administrativas otorgadas a particulares o a entidades jurídicas para la realización de determinados servicios en centros de la Universidad de Cádiz (copisterías, cafeterías, etc.), financian los créditos presupuestarios autorizados para cada una de estas Unidades de Gasto en los anexos del Presupuesto de la UCA para el año 2006 por lo que cuando se generen de forma efectiva no se incorporarán a las dotaciones presupuestarias de las Unidades antes citadas.

Los gastos que puedan generar dichas concesiones se imputarán a las dotaciones presupuestarias asignadas a cada uno de estos Centros.

CUARTA. Se imputarán al subconcepto "226.01" de Atenciones Protocolarias y Representativas, los gastos sociales de protocolo y representación motivados por las actuaciones del Rectorado, Centros u otras Unidades en representación de la Universidad, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

Quedarán excluidos los que de algún modo representen retribuciones al personal (en metálico o en especie).

Asimismo se imputarán a este subconcepto los gastos que deba atender la Universidad por la concesión de condecoraciones, insignias y otros similares.

QUINTA. A fin de posibilitar la imputación de cualquier gasto a las dotaciones presupuestarias de varias Unidades de Gasto, entre las que se incluyan algunas que no estén asignadas a la misma Administración, así como la tramitación de servicios internos por parte de las correspondientes Unidades Administrativas, se autoriza el acceso del personal de las Administraciones a la totalidad de la información contable gestionada por la aplicación informática SOROLLA, todo ello sin menoscabo de los necesarios sistemas de control y confidencialidad a los que se encuentra sujeto dicho personal por aplicación de la normativa vigente en la materia.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Se autoriza al Rector para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

SEGUNDA. Las presentes normas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma (BOJA), sin perjuicio de su aplicación con efectos uno de Enero del 2006.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
AÑO 2006

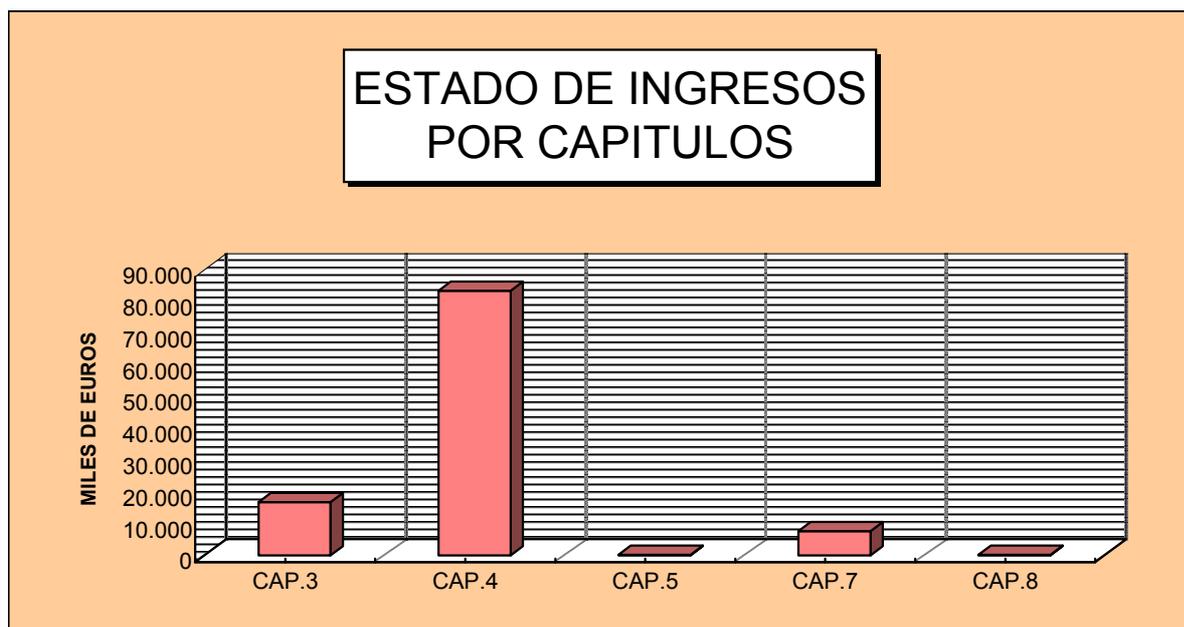
RESUMEN POR CAPITULOS

PRESUPUESTO 2006

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	IMPORTE
CAP. 3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.779.129,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.365.439,31
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	168.200,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.625.304,00
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00
TOTAL INGRESOS	108.138.072,31

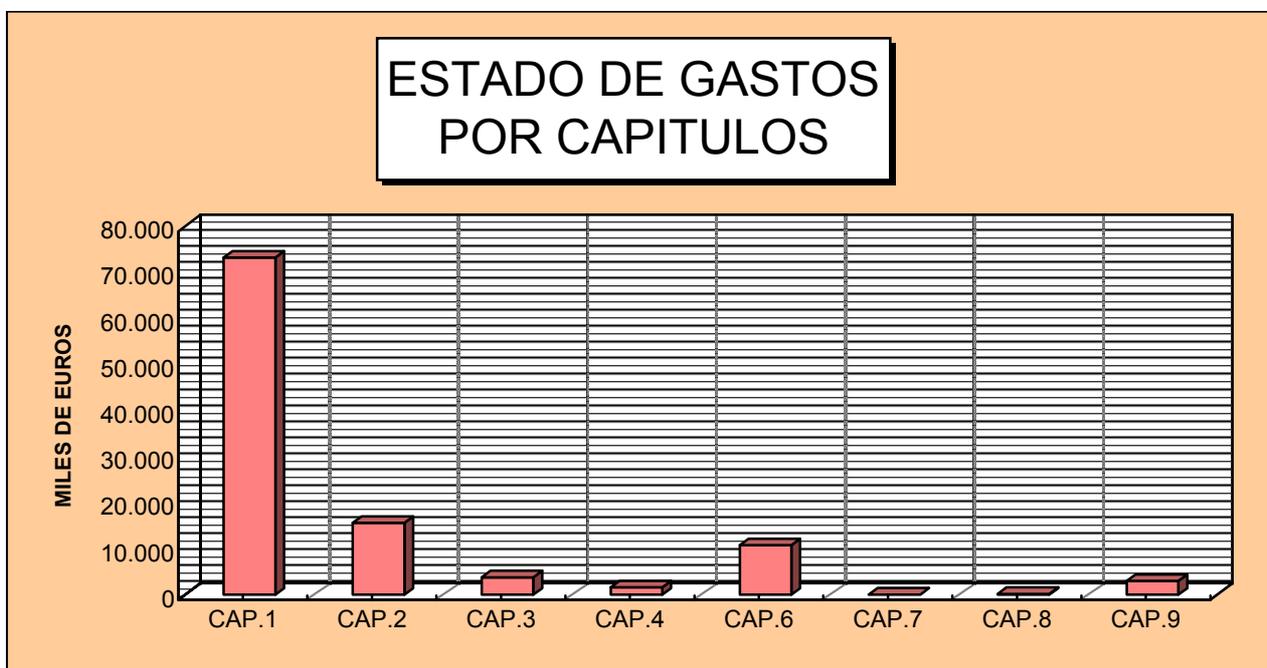


PRESUPUESTO 2006

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	IMPORTE
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	73.196.196,07
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.601.991,14
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	3.761.463,35
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.608.430,06
CAP. 6 INVERSIONES REALES	10.756.815,68
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.974,00
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	2.983.202,00
TOTAL GASTOS	108.138.072,31



UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2006
 Evolución 1996/2006 (Miles de Euros)

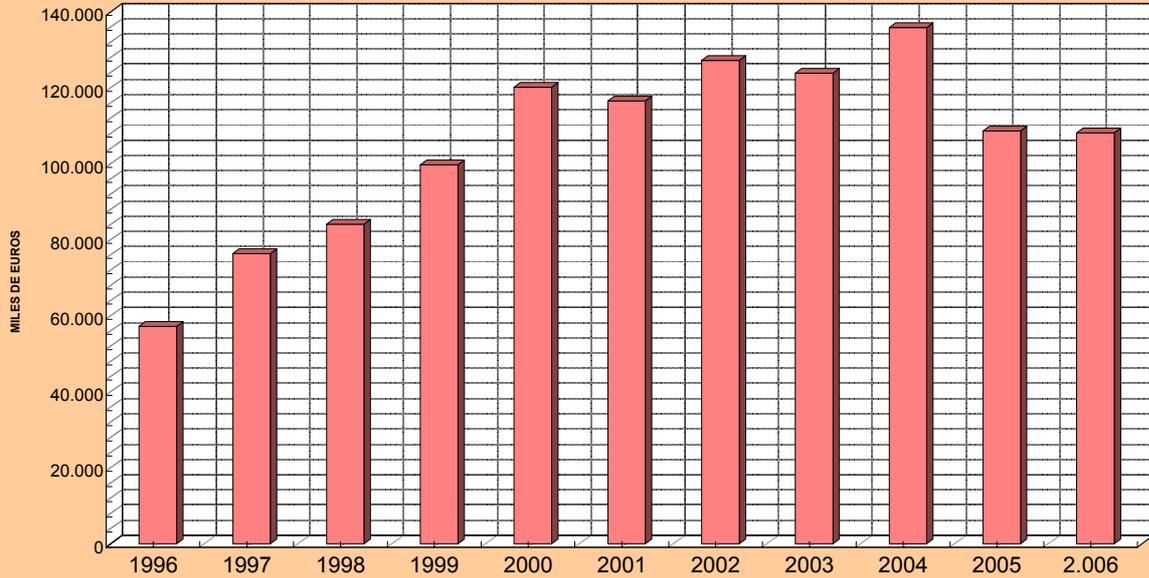
CAPITULO	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2.006
I PERSONAL	42.628,74	45.679,45	46.634,67	49.516,88	53.039,95	55.871,94	56.650,08	58.810,27	63.648,79	69.208,50	73.196,20
P. Docente	29.231,04	30.328,65	31.211,13	32.654,38	34.917,59	36.447,33	39.003,37	40.360,96	44.059,95	48.180,30	51.085,96
P.A.S. Funcionario	7.530,44	7.699,39	8.050,71	8.206,51	8.821,99	9.414,72	10.031,50	10.691,80	11.159,75	11.832,93	12.458,94
P.A.S. Laboral	5.646,70	5.447,50	5.890,13	6.341,13	6.514,48	6.832,13	7.102,34	7.328,29	7.991,28	8.529,62	8.961,93
II G. CTES. EN BIENES Y SERVIC.	7.143,88	9.589,01	10.267,70	10.610,32	11.902,47	13.231,74	14.615,25	15.030,11	14.583,33	16.656,00	15.601,99
III GASTOS FINANCIEROS	695,71	914,10	847,43	444,75	444,75	444,75	84,14	896,57	2.170,57	3.545,51	3.761,46
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTE	875,23	1.542,53	2.055,48	2.196,42	2.712,89	2.775,01	3.123,34	2.891,85	2.726,73	1.547,80	1.608,43
VI INVERSIONES REALES	5.788,21	18.323,55	23.920,84	31.319,98	44.230,64	43.675,13	52.203,10	44.393,19	51.827,20	16.937,56	10.756,82
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1,80	1,80	0,24	357,57	19,69	183,87	1.605,00	664,44	15,55	29,97
VIII ACTIVOS FINANCIEROS		221,77	262,74	5.514,89	7.288,29	329,21	209,58	215,47	228,46	200,00	200,00
IX PASIVOS FINANCIEROS		91,92	110,31	109,76	109,55	135,80	137,30	154,85	145,30	500,00	2.983,20
CONSEJO SOCIAL	91,29	91,92	110,31	109,76	109,55	135,80	137,30	154,85	145,30	175,71	174,65
TOTAL INGRESOS/GASTOS	57.223,07	76.364,14	84.100,99	99.713,24	120.086,11	116.483,27	127.206,67	123.842,46	135.849,52	108.610,92	108.138,07
III TASAS, P. PUBLIC. Y OTROS INC	10.493,12	13.287,56	13.444,41	14.030,87	15.017,51	15.180,33	15.385,87	15.497,93	15.597,13	16.605,13	16.779,13
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTE	41.347,00	46.964,58	48.268,24	49.174,85	53.373,74	59.653,10	62.086,68	61.777,79	67.104,31	74.770,11	83.365,44
V INGRESOS PATRIMONIALES	151,43	312,53	258,44	290,53	303,14	234,39	234,39	152,51	155,56	170,53	168,20
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.231,51	5.163,42	7.561,75	9.451,93	12.839,50	7.982,07	6.514,12	27.122,36	23.370,27	16.865,16	7.625,30
VIII ACTIVOS FINANCIEROS		9.024,49	11.604,54	23.413,06	31.631,55	30.533,81	29.326,42	19.291,88	28.691,77	200,00	200,00
IX PASIVOS FINANCIEROS		1.611,57	2.963,61	3.351,99	6.920,67	2.899,58	13.659,19	930,48	0,00	0,00	0,00

OBSERV.: La cuantía total del Cap.I de Personal incluye, además de los costes de P.D, PAS F. y PAS L. que se mencionan, la dotación del F.A.S.

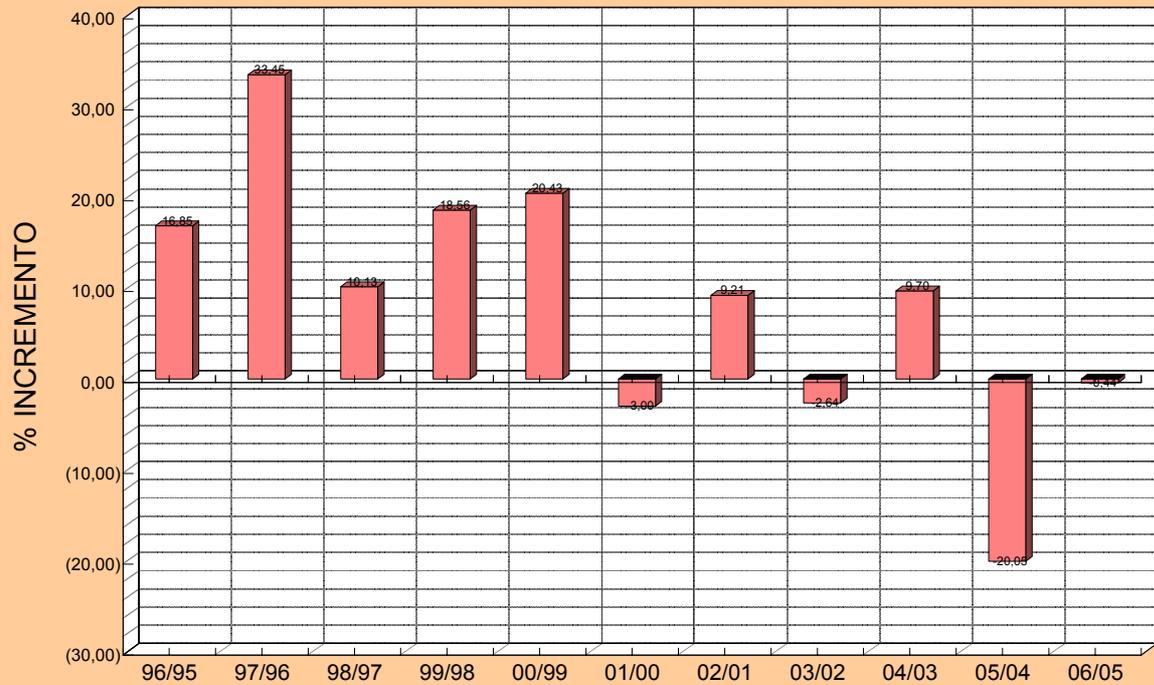
UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2006
 Evolución 1996/2006 (En %)

CAPITULO		96/95	97/96	98/97	99/98	00/99	01/00	02/01	03/02	04/03	05/04	06/05
I	PERSONAL P. Docente P.A.S. Funcionario P.A.S. Laboral	12,81 15,37 3,38 9,26	7,16 3,75 2,24 (3,53)	2,09 2,91 4,56 8,13	6,18 4,62 1,94 7,66	7,11 6,93 7,50 2,73	5,34 4,38 6,72 4,88	1,39 7,01 6,55 3,95	3,81 3,48 6,58 3,18	8,23 9,16 4,38 9,05	8,73 9,35 6,03 6,74	5,76 6,03 5,29 5,07
II	GASTOS C. EN BIENES Y SERVICIOS	3,90	34,23	7,08	3,34	12,18	11,17	10,46	2,84	(2,97)	14,21	(6,33)
III	GASTOS FINANCIEROS	(12,23)	31,39	(7,29)	(47,52)			(81,08)	965,56	142,10	63,34	6,09
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163,11	76,24	33,25	6,86	23,51	2,29	12,55	(7,41)	(5,71)	(43,24)	3,92
VI	INVERSIONES REALES	87,20	216,57	30,55	30,93	41,22	(1,26)	19,53	(14,96)	16,75	(67,32)	(36,49)
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				(86,67)	148.638,13	(94,49)	833,88	772,90	(58,60)	(97,66)	92,76
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS			18,47	1.998,96	32,16	(95,48)	(36,34)	2,81	6,03	(12,46)	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS			20,01	(0,50)	(0,19)	23,97	1,10	12,78	(6,17)	20,93	(0,60)
	CONSEJO SOCIAL	0,01	0,68									
TOTAL INGRESOS/GASTOS		16,85	33,45	10,13	18,56	20,43	(3,00)	9,21	(2,64)	9,70	(20,05)	(0,44)
III	TASAS, P. PUBLIC. Y OTROS INGR.	11,39	26,63	1,18	4,36	7,03	1,08	1,35	0,73	0,64	6,46	1,05
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,46	13,59	2,78	1,88	8,54	11,76	4,08	(0,50)	8,62	11,42	11,50
V	INGRESOS PATRIMONIALES	12,67	106,39	(17,31)	12,42	4,34	(22,68)	0,00	(34,93)	2,00	9,62	(1,37)
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97,20	(1,30)	46,45	25,00	35,84	(37,83)	(18,39)	316,36	(13,83)	(27,83)	(54,79)
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS			28,59	101,76	35,10	(3,47)	(3,95)	(34,22)	48,72	(99,30)	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS			83,90	13,10	106,46	(58,10)	371,07	(100,00)		(100,00)	0,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ
EVOLUCION PRESUPUESTOS 1.996 / 2006



UNIVERSIDAD DE CADIZ
EVOLUCION PRESUPUESTOS 1.996 / 2006 (% VARIACION)



UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
AÑO 2006

DESGLOSE POR CLASIFICACION
ECONOMICA

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2006

ESTADO DE INGRESOS				
CAP.	ART.	DESCRIPCION	ARTICULO	CAPITULO
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		16.779.129,00
	30	TASAS	1.165.090,95	
	31	PRECIOS PÚBLICOS	12.034.538,05	
	32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SER	3.464.500,00	
	33	VENTA DE BIENES	115.000,00	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		83.365.439,31
	42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.208.060,06	
	45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	81.437.059,00	
	46	DE CORPORACIONES LOCALES	40.067,00	
	47	DE EMPRESA PRIVADAS	680.253,25	
	48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	
5		INGRESOS PATRIMONIALES		168.200,00
	52	INTERESES DE DEPOSITOS	60.000,00	
	55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	108.200,00	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.625.304,00
	70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	4.655.000,00	
	75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.490.000,00	
	76	DE CORPORACIONES LOCALES	180.304,00	
	77	DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	
	79	DEL EXTERIOR	300.000,00	
8		ACTIVOS FINANCIEROS		200.000,00
	82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	200.000,00	
TOTAL				108.138.072,31

4.1

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
TOTAL

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					16.779.129,00
	30			TASAS				1.165.090,95	
		303		Tasas académicas			1.165.090,95		
		303.00		Tasas académicas por servicios administrativos		615.481,57			
				Pruebas de aptitud para acceso a la Universidad	327.649,85				
				Tasas de examen de iniciación y orientación para mayores de 25 años	22.534,49				
				Expedición de títulos académicos oficiales	136.283,57				
				Certificaciones académicas y traslados de expedientes de enseñanza oficial	119.472,53				
				Examen para tesis doctorales	9.541,13				
		303.01		Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados de enseñanza oficial		549.609,38			
	31			PRECIOS PÚBLICOS				12.034.538,05	
		312		Servicios Académicos por enseñanzas regladas			12.034.538,05		
		312.00		Servicios Académicos de 1º y 2º ciclo en Centros propios		11.784.538,05			
		312.01		Servicios Académicos de 3º ciclo en Centros propios		250.000,00			
	32			OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS				3.464.500,00	
		320		Derechos de matrícula en Cursos y Seminarios de Enseñanzas propias			758.000,00		
		320.00		Estudios de Extensión Universitaria		600.000,00			
		320.05		Cursos de Criminología		100.000,00			
		320.99		Otros cursos y seminarios		58.000,00			
		322		Derechos de examen y selección de personal			12.000,00		
		323		Contratos Artículo 83 L.O.U.			2.200.000,00		
		324		Servicios prestados por Unidades de apoyo a la investigación			209.000,00		
		326		Servicios Deportivos Universitarios			284.000,00		
		329		Otros ingresos procedentes de prestaciones de Servicios			1.500,00		
	33			VENTA DE BIENES				115.000,00	
		330		Venta de publicaciones propias			90.000,00		
		330.00		Venta de libros y revistas		90.000,00			
		332		Venta de fotocopias y otros productos de reprografía			25.000,00		
		332.02		Venta de impresos de matrícula		25.000,00			
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					83.365.439,31
	42			DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1.208.060,06	
		421		Del Servicio Andaluz de Salud			1.208.060,06		
		421.00		S.A.S. Plazas vinculadas		1.208.060,06			
	45			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				81.437.059,00	
		450		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			81.437.059,00		
		450.00		Financiación Básica		72.316.447,00			
		450.01		Contrato Programa		2.024.232,00			
		450.02		Para Consejo Social		120.000,00			
		450.03		Consecución equilibrio presupuestario		6.616.380,00			
		450.04		Planes Concertados: PRAEM		110.000,00			
		450.99		Otros		250.000,00			
	46			DE CORPORACIONES LOCALES				40.067,00	
		460		De Diputaciones y Cabildos Insulares			40.067,00		
	47			DE EMPRESA PRIVADAS				680.253,25	
		470		De Entidades Financieras			680.253,25		
	48			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				0,00	
		481		De Instituciones sin fines de lucro			0,00		

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
5				INGRESOS PATRIMONIALES					168.200,00
	52			INTERESES DE DEPOSITOS				60.000,00	
		520		Intereses de cuentas bancarias			60.000,00		
	55			PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				108.200,00	
		551		De Concesiones Administrativas			108.200,00		
		551.00		De Cafeterías		21.769,94			
		551.01		De servicios de reprografía		43.731,21			
		551.02		De maquinarias expendedoras		12.063,48			
		551.99		De otras concesiones administrativas		30.635,37			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					7.625.304,00
	70			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO				4.655.000,00	
		700		Del Ministerio de Educación y Ciencia			4.655.000,00		
		700.00		Para investigación científica		4.655.000,00			
	75			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				2.490.000,00	
		750		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			2.490.000,00		
		750.00		Para investigación científica		1.740.000,00			
		750.01		Plan Plurianual de Inversiones		0,00			
		750.02		Cofinanciación Programa Operativo FEDER		750.000,00			
	76			DE CORPORACIONES LOCALES				180.304,00	
		760		De Diputaciones y Cabildos Insulares			180.304,00		
	77			DE EMPRESAS PRIVADAS				0,00	
		770		De Entidades Financieras			0,00		
		770.01		Para Inversiones		0,00			
	79			DEL EXTERIOR				300.000,00	
		790		Transferencias de la Unión Europea. FEDER			300.000,00		
		790.00		Para investigación científica		300.000,00			
8				ACTIVOS FINANCIEROS					200.000,00
	82			REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				200.000,00	
TOTAL									108.138.072,31

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General

CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					72.698.591,65
	12			FUNCIONARIOS				45.953.504,38	
		120		Retribuciones Básicas Personal Funcionario			21.305.096,66		
		120.00		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		13.647.146,44			
		120.01		Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		3.787.726,24			
		120.05		Trienios Personal Funcionario		3.870.223,98			
		121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			24.648.407,72		
		121.00		Complemento de destino P.D.I.		9.595.029,87			
		121.01		Complemento de destino P.A.S.		2.471.724,39			
		121.02		Complemento específico P.D.I.		9.663.403,70			
		121.03		Complemento específico P.A.S.		2.577.427,71			
		121.04		Otros complementos del P.D.I.		143.435,99			
		121.06		Complementos personales y transitorios		197.386,05			
	13			LABORALES				10.610.030,18	
		130		Retribuciones básicas personal laboral fijo			4.046.026,94		
		130.01		Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S.		4.046.026,94			
		131		Otras remuneraciones personal laboral fijo			2.646.284,79		
		131.01		Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		2.646.284,79			
		132		Retribuciones en especie personal laboral Fijo			108.153,87		
		134		Personal Laboral Eventual			3.809.564,59		
		134.00		Retribuciones básicas		3.526.674,29			
				Retribuciones Básicas de Ayudantes de Universidad LOU	149.904,60				
				Retribuciones Básicas de Asociados LOU	375.555,44				
				Retribuciones Básicas de Asociados de Ciencias de la Salud LOU	866.827,53				
				Retribuciones Básicas de Profesores Visitantes LOU	9.775,52				
				Retribuciones Básicas de Profesores Eméritos LOU	0,00				
				Retribuciones Básicas de otro Profesorado LOU	2.050.767,03				
				Retribuciones Básicas PAS	73.844,18				
		134.01		Otras retribuciones		282.890,30			
				Otras Retribuciones de Asociados LOU	250.309,38				
				Otras Retribuciones de Profesores Visitantes LOU	6.425,10				
				Otras Retribuciones PAS	26.155,82				
	14			OTRO PERSONAL				3.122.365,31	
		145		Retribuciones de Asociados LRU (Régimen Transitorio)			3.006.040,35		
		145.00		Retribuciones básicas de Asociados LRU		1.662.429,20			
		145.01		Otras retribuciones de Asociados LRU		1.343.611,15			
		146		Retribuciones de Asociados de Ciencias de la Salud LRU (Régimen Transitorio)			0,00		
		146.00		Retribuciones básicas de Asociados de Ciencias de la Salud LRU		0,00			
		147		Retribuciones de Profesores Visitantes LRU (Régimen Transitorio)			16.200,62		
		147.00		Retribuciones básicas de Profesores Visitantes LRU		9.775,52			
		147.01		Otras retribuciones de Profesores Visitantes LRU		6.425,10			
		148		Retribuciones de Profesores Eméritos			100.124,35		
		148.00		Retribuciones básicas de Profesores Eméritos LRU		100.124,35			
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				5.724.186,56	
		150		Productividad			5.712.255,65		
		150.00		Productividad por méritos investigadores		1.000.752,19			
		150.01		Complementos Autonómicos Art. 66 LOU		3.517.026,11			
		150.02		Productividad plazas vinculadas		727.478,16			
		150.03		Productividad del P.A.S.		466.999,19			
		151		Gratificaciones			11.930,91		
		151.01		Gratificaciones P.A.S.		11.930,91			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				7.288.505,22	
		160		Cuotas Sociales			6.599.138,22		
		160.00		Seguridad Social		6.599.138,22			
		162		Prestaciones y Gastos Sociales del Personal			689.367,00		
TOTAL									72.698.591,65

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General

CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					15.432.111,14
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				187.267,38	
		202		Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones			95.841,88		
		204		Arrendamiento de Elementos de Transporte			35.074,18		
		205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres			30.795,78		
		206		Arrendamiento de Sistemas para procesos de información			25.555,54		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				2.043.845,32	
		212		Edificios y otras construcciones			1.422.686,28		
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje			78.163,87		
		214		Elementos de transporte			19.570,00		
		215		Mobiliario y enseres			33.266,30		
		216		Sistemas para procesos de información			490.158,87		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				12.823.778,32	
		220		Material de oficina			1.859.803,09		
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		285.570,96			
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		1.459.226,89			
		220.02		Material informático no inventariable		115.005,24			
		220.99		Otro material		0,00			
		221		Suministros			406.431,30		
		221.00		Energía eléctrica		182.735,63			
		221.01		Agua		43.689,62			
		221.02		Gas		35.014,33			
		221.03		Combustible		19.570,00			
		221.04		Vestuario		0,00			
		221.05		Productos alimenticios		0,00			
		221.06		Productos farmacéuticos y material sanitario		600,00			
		221.07		Material docente		11.060,00			
		221.08		Material deportivo y cultural		15.000,00			
		221.10		Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		3.202,53			
		221.11		Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte		0,00			
		221.99		Otros suministros		95.559,19			
		222		Comunicaciones			367.209,97		
		222.00		Telefónicas		184.076,90			
		222.01		Postales		49.769,30			
		222.02		Telegráficas		1.545,00			
		222.04		Informáticas		131.818,77			
		223		Transportes			131.205,15		
		224		Primas de Seguros			132.349,00		
		225		Tributos			2.884,00		
		226		Gastos diversos			4.674.970,95		
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas		32.400,00			
		226.02		Información, divulgación y publicidad		73.180,00			

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2006

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
			226.03	Jurídicos, contenciosos		257.500,00			
			226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal		138.000,00			
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos		150.190,46			
			226.08	Premios, concursos y certámenes		0,00			
			226.09	Actividades culturales		745.735,00			
			226.10	Actividades deportivas		299.000,00			
			226.99	Otros		2.978.965,49			
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			5.248.924,86		
			227.00	Limpieza y aseo		3.157.378,36			
			227.01	Seguridad		1.340.236,00			
			227.03	Postales o similares		23.899,00			
			227.06	Estudios y trabajos técnicos		373.225,82			
			227.07	Edición de publicaciones		276.314,25			
			227.99	Otros		77.871,43			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				377.220,13	
		230		Dietas			262.007,36		
		231		Locomoción			103.353,35		
		233		Otras indemnizaciones			11.859,42		
TOTAL									15.432.111,14

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2006

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				GASTOS FINANCIEROS					3.761.463,35
	31			DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				1.899.527,00	
		310		Intereses			1.869.527,00		
		311		Gastos de emisión, modificación y cancelación			30.000,00		
	34			DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				1.861.936,35	
		342		Intereses de Demora			1.859.436,35		
		349		Otros gastos financieros			2.500,00		
		349.01		Otras diferencias negativas de cambio		1.500,00			
		349.09		Otros gastos financieros		1.000,00			
TOTAL									3.761.463,35

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.560.460,06
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				1.560.460,06	
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes			507.142,00		
		481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa			360.000,00		
		482		Becas y ayudas propias de la Universidad			372.706,00		
		484		Convenios con otras instituciones			297.384,00		
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro			23.228,06		
TOTAL									1.560.460,06

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2006

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6				INVERSIONES REALES					10.753.815,68
	60			INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				697.815,68	
	62			PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA				0,00	
	64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				10.056.000,00	
			640	Gastos de Investigación y Desarrollo			9.755.000,00		
			640.00	Acciones de investigación		250.000,00			
			640.02	Grupos de investigación		800.000,00			
			640.03	Infraestructura científica		300.000,00			
			640.04	Movilidad de personal investigador		168.000,00			
			640.05	Organización de congresos de carácter científico		27.000,00			
			640.06	Proyectos de Investigación		2.800.000,00			
			640.09	Contratos científicos técnicos		2.260.000,00			
			640.11	Programa Operativo FEDER		3.150.000,00			
			641	Renovación pedagógica			301.000,00		
			641.01	Cursos de doctorado		301.000,00			
TOTAL									10.753.815,68

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa general									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
7	75	751	751.11	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A otras Consejerías de la Junta de Andalucía De Cultura		29.974,00	29.974,00	29.974,00	29.974,00
TOTAL									29.974,00

ESTADO DE GASTOS. Programa general									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
8	83			ACTIVOS FINANCIEROS CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS				200.000,00	200.000,00
TOTAL									200.000,00

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
9	91	913		PASIVOS FINANCIEROS AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL Amortización préstamos a largo plazo de Entes deL Sector Privado			2.983.202,00	2.983.202,00	2.983.202,00
TOTAL									2.983.202,00

TOTAL PROGRAMA GENERAL									107.419.617,89
-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa de Promoción de Estudios Universitarios									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					423.801,84
	12			FUNCIONARIOS				78.463,50	
		120		Retribuciones Básicas Personal Funcionario			39.604,56		
		121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			38.858,94		
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				345.338,34	
		151		Gratificaciones			345.338,34		
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					93.530,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				47.790,00	
		220		Material de oficina			19.890,00		
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		19.890,00			
		226		Gastos diversos			27.900,00		
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas		2.250,00			
		226.02		Información, divulgación y publicidad		16.200,00			
		226.99		Otros		9.450,00			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				45.740,00	
		230		Dietas			28.379,90		
		231		Locomoción			17.360,10		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					26.470,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				26.470,00	
		482		Otras Becas y Ayudas propias Universidad			26.470,00		
TOTAL PROGRAMA PROMOCION ESTUDIOS UNIVERSITARIOS									543.801,84

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Consejo Social										
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	
1				GASTOS DE PERSONAL						73.802,58
	12			FUNCIONARIOS				67.049,85		
		120		Retribuciones Básicas Personal Funcionario			25.720,09			
		121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			41.329,76			
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				922,36		
		150		Productividad			922,36			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				5.830,37		
		160		Cuotas Sociales			5.830,37			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						76.350,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				2.000,00		
		205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres			2.000,00			
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				0,00		
		215		Mobiliario y enseres			0,00			
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				54.050,00		
		220		Material de oficina			3.000,00			
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		2.000,00				
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		600,00				
		220.02		Material informático no inventariable		400,00				
		221		Suministros			150,00			
		221.99		Otros suministros			150,00			
		222		Comunicaciones			1.500,00			
		222.00		Telefónicas		1.500,00				
		223		Transportes			600,00			
		226		Gastos diversos			10.800,00			
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas		1.500,00				
		226.02		Información, divulgación y publicidad		1.800,00				
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos		6.000,00				
		226.99		Otros		1.500,00				
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			38.000,00			
		227.06		Estudios y trabajos técnicos		35.000,00				
		227.07		Edición de publicaciones		3.000,00				
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				20.300,00		
		230		Dietas			300,00			
		230.00		Funcionamiento ordinario		300,00				
		231		Locomoción			2.000,00			
		231.00		Funcionamiento ordinario		2.000,00				
		234		Asistencia a Organos Colegiados			18.000,00			
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES						21.500,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				21.500,00		
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes			12.500,00			
		485		A otras Instituciones sin Fines de Lucro			9.000,00			
6				INVERSIONES REALES						3.000,00
	60			INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				3.000,00		
		606		Sistemas para procesos de información			3.000,00			
TOTAL CONSEJO SOCIAL										174.652,58

TOTAL PRESUPUESTO 108.138.072,31

4.2

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
INICIAL

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					12.986.629,00
	30			TASAS				1.165.090,95	
		303		Tasas académicas			1.165.090,95		
		303.00		Tasas académicas por servicios administrativos		615.481,57			
				Pruebas de aptitud para acceso a la Universidad	327.649,85				
				Tasas de examen de iniciación y orientación para mayores de 25 años	22.534,49				
				Expedición de títulos académicos oficiales	136.283,57				
				Certificaciones académicas y traslados de expedientes de enseñanza oficial	119.472,53				
				Examen para tesis doctorales	9.541,13				
		303.01		Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados de enseñanza oficial		549.609,38			
	31			PRECIOS PÚBLICOS				11.784.538,05	
		312		Servicios Académicos por enseñanzas regladas			11.784.538,05		
		312.00		Servicios Académicos de 1º y 2º ciclo en Centros propios		11.784.538,05			
	32			OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS				12.000,00	
		322		Derechos de examen y selección de personal			12.000,00		
	33			VENTA DE BIENES				25.000,00	
		332		Venta de fotocopias y otros productos de reprografía			25.000,00		
		332.02		Venta de impresos de matrícula			25.000,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					82.685.372,31
	42			DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1.208.060,06	
		421		Del Servicio Andaluz de Salud			1.208.060,06		
		421.00		S.A.S. Plazas vinculadas		1.208.060,06			
	45			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				81.077.059,00	
		450		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			81.077.059,00		
		450.00		Financiación Básica		72.316.447,00			
		450.01		Contrato Programa		2.024.232,00			
		450.02		Para Consejo Social		120.000,00			
		450.03		Consecución equilibrio presupuestario		6.616.380,00			
	46			DE CORPORACIONES LOCALES				0,00	
		460		De Diputaciones y Cabildos Insulares					
	47			DE EMPRESA PRIVADAS				400.253,25	
		470		De Entidades Financieras			400.253,25		
	48			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				0,00	
		481		De Instituciones sin fines de lucro			0,00		
5				INGRESOS PATRIMONIALES					168.200,00
	52			INTERESES DE DEPOSITOS				60.000,00	
		520		Intereses de cuentas bancarias			60.000,00		
	55			PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				108.200,00	
		551		De Concesiones Administrativas			108.200,00		
		551.00		De Cafeterías		21.769,94			
		551.01		De servicios de reprografía		43.731,21			
		551.02		De maquinarias expendedoras		12.063,48			
		551.99		De otras concesiones administrativas		30.635,37			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					180.304,00
	75			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				0,00	
		750		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			0,00		
		750.01		Plan Plurianual de Inversiones		0,00			
	76			DE CORPORACIONES LOCALES				180.304,00	
		760		De Diputaciones y Cabildos Insulares			180.304,00		
TOTAL									96.020.505,31

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General

CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					72.698.591,65
	12			FUNCIONARIOS				45.953.504,38	
		120		Retribuciones Básicas Personal Funcionario			21.305.096,66		
		120.00		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		13.647.146,44			
		120.01		Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		3.787.726,24			
		120.05		Trienios Personal Funcionario		3.870.223,98			
		121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			24.648.407,72		
		121.00		Complemento de destino P.D.I.		9.595.029,87			
		121.01		Complemento de destino P.A.S.		2.471.724,39			
		121.02		Complemento específico P.D.I.		9.663.403,70			
		121.03		Complemento específico P.A.S.		2.577.427,71			
		121.04		Otros complementos del P.D.I.		143.435,99			
		121.06		Complementos personales y transitorios		197.386,05			
	13			LABORALES				10.610.030,18	
		130		Retribuciones básicas personal laboral fijo			4.046.026,94		
		130.01		Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S.		4.046.026,94			
		131		Otras remuneraciones personal laboral fijo			2.646.284,79		
		131.01		Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		2.646.284,79			
		132		Retribuciones en especie personal laboral Fijo			108.153,87		
		134		Personal Laboral Eventual			3.809.564,59		
		134.00		Retribuciones básicas		3.526.674,29			
				Retribuciones Básicas de Ayudantes de Universidad LOU	149.904,60				
				Retribuciones Básicas de Asociados LOU	375.555,44				
				Retribuciones Básicas de Asociados de Ciencias de la Salud LOU	866.827,53				
				Retribuciones Básicas de Profesores Visitantes LOU	9.775,52				
				Retribuciones Básicas de Profesores Eméritos LOU	0,00				
				Retribuciones Básicas de otro Profesorado LOU	2.050.767,03				
				Retribuciones Básicas PAS	73.844,18				
		134.01		Otras retribuciones		282.890,30			
				Otras Retribuciones de Asociados LOU	250.309,38				
				Otras Retribuciones de Profesores Visitantes LOU	6.425,10				
				Otras Retribuciones PAS	26.155,82				
	14			OTRO PERSONAL				3.122.365,31	
		145		Retribuciones de Asociados LRU (Régimen Transitorio)			3.006.040,35		
		145.00		Retribuciones básicas de Asociados LRU		1.662.429,20			
		145.01		Otras retribuciones de Asociados LRU		1.343.611,15			
		146		Retribuciones de Asociados de Ciencias de la Salud LRU (Régimen Transitorio)			0,00		
		146.00		Retribuciones básicas de Asociados de Ciencias de la Salud LRU		0,00			
		147		Retribuciones de Profesores Visitantes LRU (Régimen Transitorio)			16.200,62		
		147.00		Retribuciones básicas de Profesores Visitantes LRU		9.775,52			
		147.01		Otras retribuciones de Profesores Visitantes LRU		6.425,10			
		148		Retribuciones de Profesores Eméritos			100.124,35		
		148.00		Retribuciones básicas de Profesores Eméritos LRU		100.124,35			
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				5.724.186,56	
		150		Productividad			5.712.255,65		
		150.00		Productividad por méritos investigadores		1.000.752,19			
		150.01		Complementos Autonómicos Art. 66 LOU		3.517.026,11			
		150.02		Productividad plazas vinculadas		727.478,16			
		150.03		Productividad del P.A.S.		466.999,19			
		151		Gratificaciones			11.930,91		
		151.01		Gratificaciones P.A.S.		11.930,91			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				7.288.505,22	
		160		Cuotas Sociales			6.599.138,22		
		160.00		Seguridad Social		6.599.138,22			
		162		Prestaciones y Gastos Sociales del Personal			689.367,00		
TOTAL									72.698.591,65

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2006

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					13.829.544,14
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				187.267,38	
		202		Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones			95.841,88		
		204		Arrendamiento de Elementos de Transporte			35.074,18		
		205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres			30.795,78		
		206		Arrendamiento de Sistemas para procesos de información			25.555,54		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				2.043.845,32	
		212		Edificios y otras construcciones			1.422.686,28		
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje			78.163,87		
		214		Elementos de transporte			19.570,00		
		215		Mobiliario y enseres			33.266,30		
		216		Sistemas para procesos de información			490.158,87		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				11.221.211,32	
		220		Material de oficina			1.849.803,09		
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		285.570,96			
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		1.449.226,89			
		220.02		Material informático no inventariable		115.005,24			
		220.99		Otro material		0,00			
		221		Suministros			406.431,30		
		221.00		Energía eléctrica		182.735,63			
		221.01		Agua		43.689,62			
		221.02		Gas		35.014,33			
		221.03		Combustible		19.570,00			
		221.04		Vestuario		0,00			
		221.05		Productos alimenticios		0,00			
		221.06		Productos farmacéuticos y material sanitario		600,00			
		221.07		Material docente		11.060,00			
		221.08		Material deportivo y cultural		15.000,00			
		221.10		Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		3.202,53			
		221.11		Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte		0,00			
		221.99		Otras		95.559,19			
		222		Comunicaciones			367.209,97		
		222.00		Telefónicas		184.076,90			
		222.01		Postales		49.769,30			
		222.02		Telegráficas		1.545,00			
		222.04		Informáticas		131.818,77			
		223		Transportes			131.205,15		
		224		Primas de Seguros			132.349,00		
		225		Tributos			2.884,00		
		226		Gastos diversos			3.175.403,95		
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas		32.400,00			
		226.02		Información, divulgación y publicidad		73.180,00			
		226.03		Jurídicos, contenciosos		257.500,00			

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2006

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
			226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal		138.000,00			
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos		110.190,46			
			226.08	Premios, concursos y certámenes		0,00			
			226.09	Actividades culturales		145.735,00			
			226.10	Actividades deportivas		15.000,00			
			226.99	Otros		2.403.398,49			
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			5.155.924,86		
			227.00	Limpieza y aseo		3.157.378,36			
			227.01	Seguridad		1.340.236,00			
			227.03	Postales o similares		23.899,00			
			227.06	Estudios y trabajos técnicos		373.225,82			
			227.07	Edición de publicaciones		183.314,25			
			227.99	Otros		77.871,43			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				377.220,13	
		230		Dietas			262.007,36		
		231		Locomoción			103.353,35		
		233		Otras indemnizaciones			11.859,42		
TOTAL									13.829.544,14

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				GASTOS FINANCIEROS					3.761.463,35
	31			DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				1.899.527,00	
		310		Intereses			1.869.527,00		
		311		Gastos de emisión, modificación y cancelación			30.000,00		
	34			DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				1.861.936,35	
		342		Intereses de Demora			1.859.436,35		
				Necso y Ferrovial	622.487,35				
				Intereses de demora a la AEAT	1.236.949,00				
		349		Otros gastos financieros			2.500,00		
		349.01		Otras diferencias negativas de cambio		1.500,00			
		349.09		Otros gastos financieros		1.000,00			
TOTAL									3.761.463,35

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.200.460,06
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				1.200.460,06	
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes			507.142,00		
		482		Becas y ayudas propias de la Universidad			372.706,00		
		484		Convenios con otras instituciones			297.384,00		
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro			23.228,06		
TOTAL									1.200.460,06

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2006

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6				INVERSIONES REALES					798.815,68
	60			INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				697.815,68	
	62			PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA				0,00	
	64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				101.000,00	
		640		Gastos de Investigación y Desarrollo			50.000,00		
		640.00		Acciones de investigación		50.000,00			
		641		Renovación pedagógica			51.000,00		
		641.01		Cursos de doctorado		51.000,00			
TOTAL									798.815,68

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					29.974,00
	75			A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA				29.974,00	
		750		A la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía					
		751		A otras Consejerías de la Junta de Andalucía			29.974,00		
		751.11		De Cultura		29.974,00			
TOTAL									29.974,00

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
9				PASIVOS FINANCIEROS					2.983.202,00
	91			AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				2.983.202,00	
		913		Amortización préstamos a largo plazo de Entes del Sector Privado			2.983.202,00		
TOTAL									2.983.202,00

TOTAL GASTOS PROGRAMA GENERAL	95.302.050,89
--------------------------------------	----------------------

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa de Promoción de Estudios Universitarios									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					423.801,84
	12			FUNCIONARIOS				78.463,50	
		120		Retribuciones Básicas Personal Funcionario			39.604,56		
		121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			38.858,94		
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				345.338,34	
		151		Gratificaciones			345.338,34		
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					93.530,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				47.790,00	
		220		Material de oficina			19.890,00		
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		19.890,00			
		226		Gastos diversos			27.900,00		
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas		2.250,00			
		226.02		Información, divulgación y publicidad		16.200,00			
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos		9.450,00			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				45.740,00	
		230		Dietas			28.379,90		
		231		Locomoción			17.360,10		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					26.470,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				26.470,00	
		482		Otras Becas y Ayudas propias Universidad			26.470,00		
TOTAL PROGRAMA PROMOCION ESTUDIOS UNIVERSITARIOS									543.801,84

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Consejo Social									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					73.802,58
	12			FUNCIONARIOS				67.049,85	
		120		Retribuciones Básicas Personal Funcionario			25.720,09		
		121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			41.329,76		
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				922,36	
		150		Productividad			922,36		
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				5.830,37	
		160		Cuotas Sociales			5.830,37		
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					76.350,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				2.000,00	
		205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres			2.000,00		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				0,00	
		215		Mobiliario y enseres			0,00		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				54.050,00	
		220		Material de oficina			3.000,00		
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		2.000,00			
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		600,00			
		220.02		Material informático no inventariable		400,00			
		221		Suministros			150,00		
		221.99		Otros suministros		150,00			
		222		Comunicaciones			1.500,00		
		222.00		Telefónicas		1.500,00			
		223		Transportes			600,00		
		226		Gastos diversos			10.800,00		
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas		1.500,00			
		226.02		Información, divulgación y publicidad		1.800,00			
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos		6.000,00			
		226.99		Otros		1.500,00			
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			38.000,00		
		227.06		Estudios y trabajos técnicos		35.000,00			
		227.07		Edición de publicaciones		3.000,00			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				20.300,00	
		230		Dietas			300,00		
		230.00		Funcionamiento ordinario		300,00			
		231		Locomoción			2.000,00		
		231.00		Funcionamiento ordinario		2.000,00			
		234		Asistencia a Organos Colegiados			18.000,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					21.500,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				21.500,00	
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes			12.500,00		
		485		A otras Instituciones sin Fines de Lucro			9.000,00		
6				INVERSIONES REALES					3.000,00
	60			INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				3.000,00	
		606		Sistemas para procesos de información			3.000,00		
TOTAL									174.652,58
TOTAL DE GASTOS									96.020.505,31

4.3

UNIVERSIDAD DE CADIZ

ESTIMACION
NUEVOS INGRESOS

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					3.792.500,00
	31			PRECIOS PÚBLICOS				250.000,00	
		312		Servicios Académicos por enseñanzas regladas			250.000,00		
		312.01		Servicios Académicos de 3º ciclo en Centros propios		250.000,00			
	32			OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS				3.452.500,00	
		320		Derechos de matrícula en Cursos y Seminarios de Enseñanzas propias			758.000,00		
		320.00		Estudios de Extensión Universitaria		600.000,00			
		320.05		Cursos de Criminología		100.000,00			
		320.99		Otros cursos y seminarios		58.000,00			
				Escuela Medicina E.Física y Deporte	18.000,00				
				Otros cursos y seminarios	40.000,00				
		323		Contratos Artículo 83 L.O.U.			2.200.000,00		
		324		Servicios prestados por Unidades de apoyo a la investigación			209.000,00		
		324.00		Servicio centralizado de Ciencias de la Salud		60.000,00			
		324.01		Centro Integrado de Tecnologías de la Información		70.000,00			
		324.02		Servicio Central de Ciencia y Tecnología		60.000,00			
		324.03		Servicio de Biblioteca Central		10.000,00			
		324.04		Servicio Centralizado de Embarcaciones		6.000,00			
		324.05		Servicio de Publicaciones		3.000,00			
		326		Servicios Deportivos Universitarios			284.000,00		
		329		Otros ingresos procedentes de prestaciones de Servicios			1.500,00		
		329.02		Utilización de vehículos		1.500,00			
		329.99		Otros		0,00	0,00		
				Alquiler de aulas y locales	0,00				
	33			VENTA DE BIENES				90.000,00	
		330		Venta de publicaciones propias			90.000,00		
		330.00		Venta de libros y revistas		90.000,00			
	38			REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES					
		380		De Ejercicios cerrados					
	39			OTROS INGRESOS					
		391		Recargos y multas					
		391.02		Multas y sanciones					
				Incautación de fianza por incumplimiento de contrato					
		399		Ingresos diversos					
		399.99		Otros					
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					680.067,00
	45			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				360.000,00	
		450		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			360.000,00		
		450.04		Planes Concertados: PRAEM		110.000,00			
		450.99		Otros		250.000,00			
	46			DE CORPORACIONES LOCALES				40.067,00	
		460		De Diputaciones y Cabildos Insulares		40.067,00			
	47			DE EMPRESA PRIVADAS				280.000,00	
		470		De Entidades Financieras			280.000,00		
				Proyectos específicos SCH	280.000,00				

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					7.445.000,00
	70			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO				4.655.000,00	
		700		Del Ministerio de Educación y Ciencia			4.655.000,00		
			700.00	Para investigación científica		4.655.000,00			
	75			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				2.490.000,00	
		750		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			2.490.000,00		
			750.00	Para investigación científica		1.740.000,00			
			750.02	Cofinanciación Programa Operativo FEDER		750.000,00			
	79			DEL EXTERIOR				300.000,00	
		790		Transferencias de la Unión Europea. FEDER			300.000,00		
			790.00	Para investigación científica		300.000,00			
8				ACTIVOS FINANCIEROS					200.000,00
	82			REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				200.000,00	
TOTAL INGRESOS									12.117.567,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2006

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					1.602.567,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				1.602.567,00	
		220		Material de oficina			10.000,00		
			220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones Biblioteca Central	10.000,00	10.000,00			
			226	Gastos diversos			1.499.567,00		
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos		40.000,00			
			226.09	Actividades culturales		600.000,00			
			226.10	Actividades deportivas		284.000,00			
			226.99	Otros		575.567,00			
				Serv.Centralizado de embarcaciones	6.000,00				
				Serv.Centralizados Ciencias de la salud	60.000,00				
				CITI	70.000,00				
				Instituto de Criminología	100.000,00				
				Vehículos CASEM	1.500,00				
				Subvención entidades bancarias para proyectos 2006	250.000,00				
				Subvención Jornadas BSCH	30.000,00				
				Convenio LADE	40.067,00				
				Escuela prof. Medicina E.Física y deporte	18.000,00				
			227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			93.000,00		
			227.07	Edición de publicaciones Servicio de Publicaciones	93.000,00	93.000,00			
TOTAL									1.602.567,00

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4	48	481		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					360.000,00
				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				360.000,00	
				Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa			360.000,00		
				Becas estudio de la UCA		250.000,00			
				Becas prácticas empresas financiadas por J. Andalucía		110.000,00			
TOTAL									360.000,00

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6	64	640		INVERSIONES REALES					9.955.000,00
				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				9.955.000,00	
				Gastos de Investigación y Desarrollo			9.705.000,00		
			640.00	Acciones de investigación		200.000,00			
			640.02	Grupos de investigación		800.000,00			
			640.03	Infraestructura científica		300.000,00			
			640.04	Movilidad de personal investigador		168.000,00			
			640.05	Organización de congresos de carácter científico		27.000,00			
			640.06	Proyectos de Investigación		2.800.000,00			
			640.09	Contratos científicos técnicos		2.260.000,00			
			640.11	Programa Operativo FEDER		3.150.000,00			
		641		Renovación pedagógica			250.000,00		
			641.01	Cursos de doctorado		250.000,00			
TOTAL									9.955.000,00

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
8	83			ACTIVOS FINANCIEROS					200.000,00
				CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS				200.000,00	
TOTAL									200.000,00

TOTAL GASTOS									12.117.567,00
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
2006

ANEXOS
PRESUPUESTO INICIAL

5.1

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2006
CAPITULO I

**PRESUPUESTO 2006
PERSONAL DOCENTE
PLANTILLA TOTAL**

Nº	CATEGORIA	DED.	COSTE UNITARIO					COSTE TOTAL				
			SUELDO	C. DEST.	C. ESPEC.	S.SOC.	TOTAL	SUELDO	C. DEST.	C. ESPEC.	S.SOC.	TOTAL
101	C.U.	TC	15.274,17	11.858,47	11.626,29	0,00	38.758,93	1.542.691,53	1.197.705,16	1.174.254,93	0,00	3.914.651,62
417	T.U.	TC	15.274,17	10.860,90	5.423,79	0,00	31.558,86	6.369.330,39	4.528.995,65	2.261.719,93	0,00	13.160.045,97
62	C.E.U.	TC	15.274,17	10.860,90	5.423,79	0,00	31.558,86	946.998,76	673.375,85	336.274,91	0,00	1.956.649,52
310	T.E.U.	TC	15.274,17	9.528,47	3.348,50	0,00	28.151,14	4.734.993,82	2.953.824,67	1.038.034,01	0,00	8.726.852,49
16	T.E.U.	TP/6	6.616,82	5.795,86	0,00	0,00	12.412,68	105.869,12	92.733,79	0,00	198.602,91	
2	EONF	TP/6	15.274,17	10.860,90	3.348,50	0,00	29.483,57	30.548,35	21.721,80	6.696,99	0,00	58.987,14
1	EONF	TP/6	6.616,82	7.407,01	0,00	0,00	14.023,83	6.616,82	7.407,01	0,00	14.023,83	
2	M.TALLER	TC	12.963,38	7.955,19	8.114,14	0,00	29.032,72	25.926,77	15.910,38	16.228,28	0,00	58.065,43
1	VISITANTES	TC	9.775,52	5.091,43	1.333,67	5.166,38	21.366,99	9.775,52	5.091,43	1.333,67	5.166,38	21.366,99
1	VISITANTES LOU	TC	9.775,52	5.091,43	1.333,67	5.231,18	21.431,80	9.775,52	5.091,43	1.333,67	5.231,18	21.431,80
5	EMÉRITOS	TC	20.024,87	0,00	0,00	0,00	20.024,87	100.124,35	0,00	0,00	0,00	100.124,35
77	ASOCIADOS	TC	9.775,52	5.091,43	1.333,67	5.166,38	21.366,99	752.714,79	392.040,11	102.692,62	397.811,01	1.645.258,54
5	ASOCIADOS	TP/6	4.458,07	2.540,30	0,00	2.301,76	9.300,13	22.290,37	12.701,48	0,00	11.508,82	46.500,66
143	ASOCIADOS	TP/5	3.715,37	2.117,03	0,00	1.918,28	7.750,68	531.297,97	302.735,35	0,00	274.313,56	1.108.346,87
1	ASOCIADOS	TP/5 3TR	2.786,53	1.587,77	0,00	1.438,71	5.813,01	2.786,53	1.587,77	0,00	1.438,71	5.813,01
14	ASOCIADOS	TP/4	2.972,38	1.693,77	0,00	1.534,70	6.200,84	41.613,35	23.712,71	0,00	21.485,74	86.811,80
22	ASOCIADOS	TP/3	2.229,39	1.270,36	0,00	1.151,07	4.650,82	49.046,66	27.947,90	0,00	25.323,51	102.318,07
12	ASOCIADOS (LOU)	L12	4.458,07	2.540,30	0,00	2.329,76	9.328,13	53.496,88	30.483,55	0,00	27.957,08	111.937,51
1	ASOCIADOS (LOU)	L12 1SM	2.229,04	1.270,15	0,00	1.164,88	4.664,06	2.229,04	1.270,15	0,00	1.164,88	4.664,06
1	ASOCIADOS (LOU)	L12 1CM	1.486,02	846,77	0,00	776,59	3.109,38	1.486,02	846,77	0,00	776,59	3.109,38
52	ASOCIADOS (LOU)	L10	3.715,37	2.117,03	0,00	1.941,61	7.774,01	193.199,26	110.085,58	0,00	100.963,52	404.248,37
2	ASOCIADOS (LOU)	L10/1CM	1.238,46	705,68	0,00	647,20	2.591,34	2.476,91	1.411,35	0,00	1.294,40	5.182,67
1	ASOCIADOS (LOU)	L10/1SM	1.857,69	1.058,52	0,00	970,80	3.887,00	1.857,69	1.058,52	0,00	970,80	3.887,00
14	ASOCIADOS (LOU)	L08	2.972,38	1.693,77	0,00	1.553,36	6.219,51	41.613,35	23.712,71	0,00	21.747,05	87.073,10
4	ASOCIADOS (LOU)	L08 1CM	990,79	564,59	0,00	517,79	2.073,17	3.963,18	2.258,35	0,00	2.071,15	8.292,68
18	ASOCIADOS (LOU)	L06	2.229,39	1.270,36	0,00	1.165,07	4.664,82	40.129,08	22.866,46	0,00	20.971,22	83.966,76
1	ASOCIADOS (LOU)	L06/1CM	743,13	423,45	0,00	388,36	1.554,94	743,13	423,45	0,00	388,36	1.554,94
1	ASOCIADOS (LOU)	L06 1SM	1.114,70	635,18	0,00	582,53	2.332,41	1.114,70	635,18	0,00	582,53	2.332,41
6	AYUDANTE LOU	TC	20.513,26	27.136,99	0,00	6.623,73	54.273,98	123.079,57	0,00	0,00	39.742,39	162.821,96
41	PROF. COLAB. LOU	TC	25.336,02	8.181,00	0,00	8.181,00	33.517,03	1.038.776,96	0,00	0,00	335.421,08	1.374.198,04
8	PROF. AYUD. DR. LOU	TC	26.825,03	8.661,80	0,00	8.661,80	35.486,84	214.600,27	0,00	0,00	69.294,43	283.894,70
13	PROF. CONT. DR. LOU	TC	28.402,98	9.171,32	0,00	9.171,32	37.574,30	369.238,70	0,00	0,00	119.227,18	488.465,88
5	ASOC. CC. SALUD LOU	L06	4.580,33	1.524,79	0,00	6.105,12	6.105,12	22.901,65	0,00	0,00	7.623,95	30.525,60
185	ASOC. CC. SALUD LOU	L06/1SM	2.290,17	762,40	0,00	762,40	3.052,56	423.680,56	0,00	0,00	141.043,08	564.723,64
10	ASOC. CC. SALUD LOU	L06/1TR	1.145,08	381,20	0,00	381,20	1.526,28	11.450,83	0,00	0,00	3.811,98	15.262,80
118	ASOC. CC. SALUD LOU	L06/3TR	3.435,25	1.143,59	0,00	1.143,59	4.578,84	405.359,24	0,00	0,00	134.943,92	540.303,16
2	ASOC. CC. SALUD LOU	L06/4,5M	1.717,62	2.289,42	0,00	571,80	2.289,42	3.435,25	0,00	0,00	1.143,59	4.578,84
	CARGOS ACADÉMICOS						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
###	Totales		305.361,85	112.736,99	41.286,01	72.968,01	532.352,86	18.237.232,86	10.457.634,57	4.938.569,01	1.773.418,07	35.406.854,51

TRIENIOS	3.261.003,88
MÉRITOS DOCENTES	3.849.811,43
SEXENIOS INVESTIGACIÓN	1.000.752,19
MAYOR COSTE TIPO 2 Y 3 Y NIVEL 2	1.079.696,45
COMPLEMENTO PERSONAL LRU	141.461,49
MEJOR COSTE FUNCIONARIOS SERVICIOS ESPECIALES.....	-197.314,41
MAYOR COSTE PROFESORES CONTRATADOS POR REDUCCIÓN DOCENTE	49.116,38
PLAZAS VINCULADAS	1.208.060,06
ADAPTACIONES CONTRATOS PLAN ESPECIAL	400.000,00
COMPLEMENTO AUTONÓMICO	3.517.026,11
CARGOS ACADÉMICOS (VER ANEXO)	871.889,60
TOTAL	50.588.357,69

PERSONAL DOCENTE
DETALLE CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

PERSONAL DOCENTE								
ARTIC.	CONC.	SUBC.	PART.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.
12				FUNCIONARIOS				35.970.899,47
	120			Retribuciones Básicas Personal Funcionario			16.908.150,32	
		120.00		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		13.647.146,44		
		120.00.00		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CU	1.512.143,19			
		120.00.01		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CEU	946.998,76			
		120.00.02		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TU	6.308.233,71			
		120.00.03		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TEU	4.816.678,94			
		120.00.04		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador Maestro de Taller	25.926,77			
		120.00.05		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador Enseñanzas Medias	0,00			
		120.00.06		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador E.O. Náuticas	37.165,17			
		120.00.99		Retribuciones Básicas Otro Personal Docente e Investigador				
		120.05		Trienios Personal Funcionario		3.261.003,88		
	121			Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			19.062.749,15	
		121.00		Complemento de destino P.D.I.		9.410.424,62		
		121.00.00		Complemento de destino del P.D.I.	9.410.424,62			
		121.02		Complemento específico P.D.I.		9.510.863,04		
		121.02.00		Complemento específico general del P.D.I.	4.789.162,01			
		121.02.01		Complemento específico por desempeño de cargos académicos	871.889,60			
		121.02.02		Complemento específico por méritos docentes	3.849.811,43			
		121.06		Complementos personales y transitorios		141.461,49		
		121.06.00		Complementos personales y transitorios del P.D.I.	141.461,49			
13				LABORALES				3.709.564,59
	134			Personal Laboral Eventual			3.709.564,59	
		134.00		Retribuciones básicas		3.452.830,11		
		134.00.01		Retribuciones Básicas de Ayudantes de Universidad LOU	149.904,60			
		134.00.02		Retribuciones Básicas de Asociados LOU	375.555,44			
		134.00.03		Retribuciones Básicas de Asociados de Ciencias de la Salud LOU	866.827,53			
		134.00.04		Retribuciones Básicas de Profesores Visitantes LOU	9.775,52			
		134.00.05		Retribuciones Básicas de Profesores Eméritos LOU	0,00			
		134.00.06		Retribuciones Básicas de otro Profesorado LOU	2.050.767,03			
		134.01		Otras retribuciones		256.734,48		
		134.01.01		Otras Retribuciones de Ayudantes de Universidad LOU	0,00			
		134.01.02		Otras Retribuciones de Asociados LOU	250.309,38			
		134.01.03		Otras Retribuciones de Asociados de Ciencias de la Salud LOU				
		134.01.04		Otras Retribuciones de Asociados de Ciencias de la Salud LOU	0,00			
		134.01.04		Otras Retribuciones de Profesores Visitantes LOU	6.425,10			
14				OTRO PERSONAL				3.122.365,31
	145			Retribuciones de Asociados LRU (Régimen Transitorio)			3.006.040,35	
		145.00		Retribuciones básicas de Asociados LRU		1.662.429,20		
		145.01		Otras retribuciones de Asociados LRU		1.343.611,15		
	147			Retribuciones de Profesores Visitantes LRU (Régimen Transitorio)			16.200,62	
		147.00		Retribuciones básicas de Profesores Visitantes LRU		9.775,52		
		147.01		Otras retribuciones de Profesores Visitantes LRU		6.425,10		
	148			Retribuciones de Profesores Eméritos			100.124,35	
		148.00		Retribuciones básicas de Profesores Eméritos LRU		100.124,35		
15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				4.517.778,30
	150			Productividad			4.517.778,30	
		150.00		Productividad por méritos investigadores		1.000.752,19		
		150.01		Complementos Autonómicos Art. 66 LOU		3.517.026,11		
		150.99		OTRAS				
16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				2.059.689,96
	160			Cuotas Sociales			2.059.689,96	
		160.00		Seguridad Social		2.059.689,96		
TOTAL								49.380.297,63

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PERSONAL DOCENTE
DETALLE PLAZAS VINCULADAS

PERSONAL DOCENTE.PLAZAS VINCULADAS								
ARTIC.	CONC.	SUBC.	PART.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.
12				FUNCIONARIOS				480.581,90
	121			Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			480.581,90	
		121.00		Complemento de destino P.D.I.		184.605,25		
		121.00.01		Complemento de destino de plazas vinculadas	184.605,25			
		121.02		Complemento específico P.D.I.		152.540,66		
		121.02.03		Complemento específico plazas vinculadas	152.540,66			
		121.04		Otros complementos del P.D.I.		143.435,99		
		121.04.03		Otros complementos plazas vinculadas	143.435,99			
15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				727.478,16
	150			Productividad			727.478,16	
		150.02		Productividad plazas vinculadas		727.478,16		
TOTAL								1.208.060,06

**PRESUPUESTO 2006
PERSONAL DOCENTE**

COMPLEMENTO POR CARGO ACADÉMICO			
	NUM.	PC	COSTE
RECTOR	1	16.908,36	16.908,36
RESUMEN RECTOR	1	16.908,36	16.908,36
VICERRECTORES	6	7.643,88	45.863,28
SECRETARIO GENERAL	1	7.643,88	7.643,88
DIRECTOR CENTRO ANDALUZ INVESTIGACIONES VITIVINICOLAS	1	7.643,88	7.643,88
DIRECTOR C.ANDALUZ CIENCIAS Y TÉCNICAS DEL MAR	1	7.643,88	7.643,88
DEFENSOR UNIVERSITARIO	1	7.643,88	7.643,88
RESUMEN VICERRECTOR / SECRETARIO GENERAL Y ASIMILADOS	10	38.219,40	76.438,80
DECANOS Y DIRECTORES	15	5.959,68	89.395,20
DIRECTOR ESCUELA UNIV. ADSCRITA	5	5.959,68	29.798,40
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CALIDAD	1	5.959,68	5.959,68
DIRECTORA OFICINA RELACIONES INTERNACIONALES	1	5.959,68	5.959,68
DIRECTOR OTRI	1	5.959,68	5.959,68
DIRECTORES GENERALES	8	5.959,68	47.677,44
DIRECTOR SECCIÓN INSTITUTO ANDALUZ DE CRIMINOLOGÍA	1	5.959,68	5.959,68
RESUMEN DIRECTOR GENERAL / DECANO / DIRECTOR Y ASIMILADOS	32	41.717,76	190.709,76
DIRECTOR DEL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS	1	4.312,44	4.312,44
DIRECTOR DEL SERVICIO CENTRAL DE CC. Y TECNOLOGÍA	1	4.312,44	4.312,44
DIRECTORES DEPARTAMENTOS	45	4.312,44	194.059,80
DIRECTORES DE SECRETARIADO	14	4.312,44	60.374,16
DIRECTOR ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS	1	4.312,44	4.312,44
DIRECTOR DE TALLERES	1	4.312,44	4.312,44
DIRECTOR OFICINA REVISIÓN NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO	1	4.312,44	4.312,44
VICESECRETARIO GENERAL	1	4.312,44	4.312,44
ADJUNTOS DEFENSOR UNIVERSITARIO	2	4.312,44	8.624,88
DIRECTOR DEL SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGAC. CC. SALUD	1	4.312,44	4.312,44
DIRECTOR ADJUNTO OFICINA RELACIONES INTERNACIONALES	1	4.312,44	4.312,44
DIRECTOR DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES	1	4.312,44	4.312,44
COORDINADOR PRUEBAS ACCESO Y MATRICULACIONES	1	4.312,44	4.312,44
RESUMEN DIRECTOR SECRETARIADO / DIRECTOR DPTO Y ASIMILADOS	71	56.061,72	306.183,24
VICEDECANOS Y SUBDIRECTORES	32	3.215,88	102.908,16
COORDINADOR ESTUDIOS FACULTAD DE MEDICINA	1	3.215,88	3.215,88
DIRECTOR RELACIONES EXTERNAS FAC. CIENCIAS	1	3.215,88	3.215,88
SECRETARIOS DE CENTROS	15	3.215,88	48.238,20
COORDINADOR EXTENSIÓN DOCENTE 2º CICLO LIC. ADMINIST. Y DIREC. EMP. CAMPUS ALGECIRAS	1	3.215,88	3.215,88
COORDINADOR PRACTICAS Y ALUMNADO	1	3.215,88	3.215,88
SECRETARIA CENTRO SUPERIOR LENGUAS MODERNAS	1	3.215,88	3.215,88
COORDINADOR RELACIONES INTERNACIONALES FAC. CC. NAÚTICAS	1	3.215,88	3.215,88
COORDINADOR RELACIONES INTERNACIONALES FAC. CC. ECONÓMICAS	1	3.215,88	3.215,88
RESUMEN SECRETARIO CENTROS/ VICEDECANOS / SUBDIRECTORES Y ASIMILADOS	54	28.942,92	173.657,52
SECRETARIOS DE DEPARTAMENTOS	45	2.318,16	104.317,20
COORDINADOR SERVICIO PUBLICACIONES	1	2.318,16	2.318,16
RESUMEN SECRETARIOS DPTO. Y COORDINADOR. SERVICIOS PUBLICACIONES	46	4.636,32	106.635,36
SECRETARIO INSTITUTO ANDALUZ DE CRIMINOLOGÍA	1	1.356,56	1.356,56
TOTAL	215		871.889,60

P.A.S. FUNCIONARIO
CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

ARTIC.	CONC.	SUBC.	PART.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.
12				FUNCIONARIOS				9.502.023,01
	120			Retribuciones Básicas Personal Funcionario			4.396.946,34	
		120.01		Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		3.787.726,24		
			120.01.00	Retribuciones Básicas PAS Grupo A	534.596,08			
			120.01.01	Retribuciones Básicas PAS Grupo B	814.013,92			
			120.01.02	Retribuciones Básicas PAS Grupo C	2.328.849,52			
			120.01.03	Retribuciones Básicas PAS Grupo D	23.704,23			
			120.01.04	Retribuciones Básicas PAS Grupo E	86.562,50			
		120.05		Trienios Personal Funcionario		609.220,10		
			120.05.01	Trienios Personal Funcionario PAS	609.220,10			
	121			Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			5.105.076,67	
		121.01		Complemento de destino P.A.S.		2.471.724,39		
		121.03		Complemento específico P.A.S.		2.577.427,71		
		121.06		Complementos personales y transitorios		55.924,56		
			121.06.01	Complementos personales y transitorios del P.A.S.	55.924,56			
15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				478.930,10
	150			Productividad			466.999,19	
		150.03		Productividad del P.A.S.		466.999,19		
	151			Gratificaciones			11.930,91	
		151.01		Gratificaciones P.A.S.		11.930,91		
16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				2.477.986,27
	160			Cuotas Sociales			2.477.986,27	
		160.00		Seguridad Social		2.477.986,27		
TOTAL								12.458.939,38

PRESUPUESTO 2006
PAS LABORAL
PLANTILLA TOTAL

GRUP.	CATEGORIA	TOT.	SUELDO	C.CATEG.	TOTAL BASICAS	TOTAL COMPLEMT.	TOTAL
1	T.S. DIRECTOR SERVICIO	1	21.918,08	10.506,28	21.918,08	10.506,28	32.424,36
	DIRECTOR GABINETE ORD. ACADÉMICO	1	46.535,70	15.655,46	46.535,70	15.655,46	62.191,16
	T.S.ACTIV. CULTURALES	1	21.918,08	10.506,28	21.918,08	10.506,28	32.424,36
	T.S. APOYO DOC/INVESTIGACION	2	21.918,08	12.418,23	43.836,16	24.836,47	68.672,63
	T.S. PREVENCIÓN	2	21.918,08	12.418,23	43.836,16	24.836,46	68.672,62
		7			178.044,18	86.340,95	264.385,13
2	T.G.M. DIRECTOR SERVICIO	1	18.466,45	8.369,45	18.466,45	8.369,45	26.835,90
	T.G.M. PREVENCIÓN	1	18.466,45	10.071,61	18.466,45	10.071,61	28.538,06
	T.G.M. ACT. CULTURALES	1	18.466,45	8.369,45	18.466,45	8.369,45	26.835,90
	T.G.M. DEPORTES	2	18.466,45	8.369,45	36.932,90	16.738,90	53.671,80
	T.G.M. APOYO DOC/INVESTIGACION	13	18.466,45	10.071,61	240.063,85	130.930,93	370.994,78
	T.G.M.PRENSA	1	18.466,45	8.369,45	18.466,45	8.369,45	26.835,90
		19			350.862,55	182.849,79	533.712,34
3	COORD. SERVICIOS CONSERJERÍA	19	16.153,97	5.216,25	306.925,43	99.108,75	406.034,18
	T.ESPEC. BIBLIOTECA, ARCHIV.	36	16.153,97	5.216,25	581.542,92	187.785,00	769.327,92
	DELINEANTE	1	16.153,97	5.216,25	16.153,97	5.216,25	21.370,22
	ENCARGADO DE EQUIPO	3	16.153,97	8.409,98	48.461,91	25.229,94	73.691,85
	T.ESP. STOEM.	25	16.153,97	6.526,09	403.849,25	163.152,25	567.001,50
	CONDUCTOR EQUIPO RECTORAL	1	16.153,97	6.526,09	16.153,97	6.526,09	22.680,06
	CONDUCTOR MECANICO	3	16.153,97	6.526,09	48.461,91	19.578,27	68.040,18
	T.ESP.HOSTELERIA	2	16.153,97	5.216,25	32.307,94	10.432,50	42.740,44
	T.ESP. ACT. CULTURALES	1	16.153,97	5.216,25	16.153,97	5.216,25	21.370,22
	T.ESP. DEPORTES	4	16.153,97	5.216,25	64.615,88	20.865,00	85.480,88
	T.ESP. LABORATORIO	45	16.153,97	6.526,09	726.928,65	293.674,05	1.020.602,70
	T.ESP. MEDIOS AUDIOVISUA.	3	16.153,97	5.216,25	48.461,91	15.648,75	64.110,66
			143			2.310.017,71	852.433,10
4	T.AUX. SERVICIOS CONSERJ.	62	13.706,41	3.555,14	849.797,42	220.418,68	1.070.216,10
	T.AUX. BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO	1	13.706,41	3.555,14	13.706,41	3.555,14	17.261,55
	T.AUX. STOEM	3	14.131,30	3.555,14	42.393,90	10.665,42	53.059,32
	T.AUX. INST. DEPORTIVAS	8	13.706,41	3.555,14	109.651,28	28.441,12	138.092,40
	T.AUX. LABORATORIO	13	13.706,41	3.555,14	178.183,33	46.216,82	224.400,15
		87			1.193.732,34	309.297,18	1.503.029,52
5	AYTE.SERVICIO LIMPIEZA	1	13.371,04	2.193,20	13.371,04	2.193,20	15.564,24
		1			13.371,04	2.193,20	15.564,24
		257			4.046.027,82	1.433.114,22	5.479.141,16
	COSTE ESTIMADO NUEVA GRATIFIC. Y H.EXTRAS TRABAJOS EN SABADOS. PLUS NOCTURNIDAD PERSONAL EVENTUAL COMPLEMENTO DE OTROS COMPLEMENTOS TRIENIOS EJERCICIO 2005 TRIENIOS VENCIMIENTO VESTUARIO S.SOCIAL				284.000,00	12.000,00 38.618,16	284.000,00 12.000,00 38.618,16
					73.844,18	26.155,82 269.999,64	100.000,00 269.999,64
						98.930,63 488.954,59	98.930,63 488.954,59
						20.667,55 108.153,87	20.667,55 108.153,87
							2.061.461,99
TOTAL		257			4.403.872,00	2.496.594,48	8.961.927,59

P.A.S. LABORAL
CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

ARTIC.	CONC.	SUBC.	PART.	DETALLE	SUBCON.	CONCEPT.	ARTIC.
13				LABORALES			6.900.465,60
	130			Retribuciones básicas personal laboral fijo		4.046.026,94	
		130.01		Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S.			
			130.01.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 1	178.044,18		
			130.01.01	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 2	350.862,55		
			130.01.02	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 3	2.310.016,83		
			130.01.03	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 4	1.193.732,34		
			130.01.04	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 5	13.371,04		
	131			Otras remuneraciones personal laboral fijo		2.646.284,79	
		131.01		Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		2.646.284,79	
			131.01.00	Horas Extras Personal Laboral Fijo PAS	12.000,00		
			131.01.02	Trabajos en sábados y festivos Personal Laboral Fijo PAS	38.618,16		
			131.01.03	Plus de nocturnidad Personal Laboral Fijo PAS	0,00		
			131.01.04	Complemento de antigüedad Personal Laboral Fijo PAS	509.622,14		
			131.01.99	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.	2.086.044,49		
	132			Retribuciones en especie personal laboral Fijo		108.153,87	
		132.01		Vestuario Personal Laboral Fijo		108.153,87	
	134			Personal Laboral Eventual		100.000,00	
			134.00.10	Retribuciones Básicas PAS	73.844,18		
			134.01.10	Otras Retribuciones PAS	26.155,82		
16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			2.061.461,99
	160			Cuotas Sociales		2.061.461,99	
		160.00		Seguridad Social		2.061.461,99	
TOTAL							8.961.927,59

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2006
PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS - Programa General

CAP.	ART	CON	SUB	PART.	DESCRIPCION	PARTIDA	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	TOTAL	PERSONAL DOCENTE	P.A.S. FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL	FONDO ACC. SOCIAL
1	12	120			GASTOS DE PERSONAL					72.698.591,65					
					FUNCIONARIOS				45.953.504,38						
					Reintegraciones Básicas Personal Funcionario										
					Reintegraciones Básicas Personal Docente e Investigador										
					Reintegraciones Básicas Personal Docente e Investigador CU	1.512.143,19	13.647.146,44				1.512.143,19				
					Reintegraciones Básicas Personal Docente e Investigador CEU	946.996,76					946.996,76				
					Reintegraciones Básicas Personal Docente e Investigador TU	6.308.233,71					6.308.233,71				
					Reintegraciones Básicas Personal Docente e Investigador TEU	4.816.678,84					4.816.678,84				
					Reintegraciones Básicas Personal Docente e Investigador Maestro de Tall	25.926,77					25.926,77				
					Reintegraciones Básicas Personal Docente e Investigador E.O. Náutica	37.165,17					37.165,17				
					Reintegraciones Básicas Personal de Administración y Servicios										
					Reintegraciones Básicas PAS Grupo A	534.596,08	3.787.726,24				534.596,08				
					Reintegraciones Básicas PAS Grupo B	814.013,92					814.013,92				
					Reintegraciones Básicas PAS Grupo C	2.328.849,52					2.328.849,52				
					Reintegraciones Básicas PAS Grupo D	23.704,23					23.704,23				
					Reintegraciones Básicas PAS Grupo E	86.562,50					86.562,50				
					Trenios Personal Funcionario										
					Trenios Personal Funcionario PDI	3.261.003,88	3.870.223,98				3.261.003,88				
					Trenios Personal Funcionario PAS	609.220,10					609.220,10				
					Reintegraciones Complementarias Personal Funcionario			24.648.407,72							
					Complemento de destino P.D.I.										
					Complemento de destino del P.D.I.	9.410.424,62	9.595.029,87				9.410.424,62				
					Complemento de destino de plazas vinculadas	184.605,25					184.605,25				
					Complemento de destino P.A.S.										
					Complemento específico P.D.I.										
					Complemento específico general del P.D.I.	4.789.162,01	9.863.403,70				4.789.162,01				
					Complemento específico por desempeño de cargos académicos	871.889,60					871.889,60				
					Complemento específico por méritos docentes	3.849.811,43					3.849.811,43				
					Complemento específico plazas vinculadas	152.540,66					152.540,66				
					Complemento específico P.A.S.										
					Otros complementos del P.D.I.		2.577.427,71				2.577.427,71				
					Otros complementos plazas vinculadas	143.435,99	143.435,99				143.435,99				
					Complementos personales y transitorios	0,00					0,00				
					Complementos personales y transitorios del P.D.I.	141.461,49	197.386,05				141.461,49				
					Complementos personales y transitorios del P.A.S.	55.924,56					55.924,56				
					LABORALES					10.610.030,18					
					Reintegraciones básicas personal laboral fijo										
					Reintegraciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S.										
					Reintegraciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 1	178.044,18	4.046.026,94				178.044,18				
					Reintegraciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 2	350.862,55					350.862,55				
					Reintegraciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 3	2.310.016,83					2.310.016,83				
					Reintegraciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 4	1.193.732,34					1.193.732,34				
					Reintegraciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 5	13.371,04					13.371,04				
					Otras remuneraciones personal laboral fijo			2.646.284,79							
					Otras Reintegraciones Personal Laboral Fijo P.A.S.										
					Horas Extras Personal Laboral Fijo PAS	12.000,00	2.646.284,79				12.000,00				
					Trabajos en sábados y festivos Personal Laboral Fijo PAS	38.618,16					38.618,16				
					Plus de nocturnidad Personal Laboral Fijo PAS	0,00					0,00				
					Complemento de antigüedad Personal Laboral Fijo PAS	509.622,14					509.622,14				
					Otras Reintegraciones Personal Laboral Fijo P.A.S.	2.086.044,49					2.086.044,49				
					Reintegraciones en especie personal laboral fijo										
					Vestuario Personal Laboral Fijo		108.153,87				108.153,87				
					Personal Laboral Eventual			3.709.564,59							
					Reintegraciones básicas		3.452.830,11								
					Reintegraciones Básicas de Ayudantes de Universidad LOU	149.904,60					149.904,60				
					Reintegraciones Básicas de Asociados LOU	375.555,44					375.555,44				
					Reintegraciones Básicas de Asociados de Ciencias de la Salud LOU	866.627,53					866.627,53				

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2006
PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS - Programa General

CAP.	ART.	CON	SUB	PART.	DESCRIPCION	PARTIDA	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	TOTAL	PERSONAL DOCENTE	P.A.S. FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL	FONDO ACC. SOCIAL	
			134.01	134.00.04 134.00.05 134.00.06	Retribuciones Básicas de Profesores Visitantes LOU Retribuciones Básicas de Profesores Eméritos LOU Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU Otras retribuciones	9,775.52 0,00 2.050.767,03	256.734,48				9,775.52 0,00 2.050.767,03	9,775.52 0,00 2.050.767,03				
		134		134.01.02 134.01.04	Otras Retribuciones de Asociados LOU Otras Retribuciones de Profesores Visitantes LOU	250.309,38 6.425,10		100.000,00			250.309,38 6.425,10	250.309,38 6.425,10		73.844,18 26.155,82		
				134.01.10	Personal Laboral Eventual Retribuciones Básicas PAS Otras Retribuciones PAS		73.844,18 26.155,82				73.844,18 26.155,82					
14					OTRO PERSONAL Retribuciones de Asociados LRU (Régimen Transitorio) Retribuciones básicas de Asociados LRU Otras retribuciones de Asociados LRU Retribuciones de Asociados de Ciencias de la Salud LRU (Régimen Transitorio) Retribuciones básicas de Asociados de Ciencias de la Salud LRU Retribuciones de Profesores Visitantes LRU (Régimen Transitorio) Retribuciones básicas de Profesores Visitantes LRU Otras retribuciones de Profesores Visitantes LRU Retribuciones de Profesores Eméritos Retribuciones básicas de Profesores Eméritos LRU		1.662.429,20 1.343.611,15 0,00 0,00 16.200,62 9.775,52 6.425,10 100.124,35	3.006.040,35 0,00	3.122.365,31		1.662.429,20 1.343.611,15 0,00 0,00 16.200,62 9.775,52 6.425,10 100.124,35	1.662.429,20 1.343.611,15 0,00 0,00 16.200,62 9.775,52 6.425,10 100.124,35				
15					INCENTIVOS AL RENDIMIENTO Productividad Productividad por méritos investigadores Complementos Autonómicos Art. 66 LOU Productividad plazas vinculadas Productividad del P.A.S. Gratificaciones Gratificaciones P.A.S.		1.000.752,19 3.517.026,11 727.478,16 466.999,19 11.930,91	5.712.255,65	5.724.186,56		1.000.752,19 3.517.026,11 727.478,16 466.999,19 11.930,91	1.000.752,19 3.517.026,11 727.478,16 466.999,19				
16					CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR Cuidas Sociales Seguridad Social Prestaciones y Gastos Sociales del Personal		6.599.138,22	6.599.138,22	7.288.505,22		6.599.138,22	2.059.689,96	2.477.996,27	2.061.461,99		689.367,00
										72.698.591,65	72.698.591,65	50.588.357,69	12.458.939,38	8.961.927,59	689.367,00	

5.2

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2006
CAPITULO 2 y 4

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General				PLAN GENERAL MANTENIMIENTO	PLAN DE SEGURIDAD
CAP. ART.	CON. SUB.	DESCRIPCION	SSS-CC	REC	G.CENTR.
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
	202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones	12.264,00	2.422,56	81.155,32
	204	Arrendamiento de Elementos de Transporte	15.800,00	8.414,81	10.859,37
	205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres	2.200,00	18.590,85	10.004,93
	206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información	25.555,54		
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
	212	Edificios y otras construcciones	21.000,00	3.944,90	9.566,28
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	64.218,97	9.270,00	10.300,00
	214	Elementos de transporte	18.125,30	9.591,00	5.150,00
	215	Mobiliario y enseres	476.111,18	0,00	14.047,69
	216	Sistemas para procesos de información			
22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
	220	Material de oficina	162.875,91	45.145,05	77.250,00
	220.01	Material de oficina ordinario no inventariable	52.531,89	6.695,00	
	220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	84.620,24	16.480,00	13.905,00
	220.99	Otro material	0,00		
	221	Suministros	27.980,00	29.870,00	94.885,63
	221.00	Energía eléctrica	17.034,00	13.905,00	6.750,62
	221.01	Agua	30.200,00	4.120,00	694,33
	221.02	Gas	0,00	10.300,00	9.270,00
	221.03	Combustible	0,00		
	221.04	Vestuario	0,00		
	221.05	Productos alimenticios	0,00		
	221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	600,00		
	221.07	Material docente	2.060,00		
	221.08	Material deportivo y cultural	15.000,00		
	221.09	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones	3.202,53	0,00	
	221.10	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	0,00	0,00	
	221.11	Otros suministros	78.692,53	12.360,00	3.605,00
	221.99	Comunicaciones			
	222	Telefónicas	45.597,96	138.478,94	0,00
	222.01	Postales	10.320,30	18.540,00	20.908,00
	222.02	Telegráficas	0,00	1.545,00	
	222.04	Informáticas	131.818,77		
	223	Transportes	1.115,15	2.884,00	106.090,00
	224	Pólizas de Seguros	2.775,00	824,00	128.690,00
	225	Tributos			2.060,00
	226	Gastos diversos	14.400,00	18.000,00	
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	44.400,00	21.650,00	5.150,00
	226.02	Información, divulgación y publicidad	0,00		257.500,00
	226.03	Jurídicos, contenciosos	138.000,00	15.450,00	5.150,00
	226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	89.590,46		
	226.06	Reuniones, conferencias y cursos	0,00		
	226.08	Premios, concursos y certámenes	145.735,00		
	226.09	Actividades culturales	15.000,00		
	226.10	Actividades deportivas	303.592,94	13.930,00	18.540,00
	226.99	Otros			
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
	227.00	Limpieza y aseo	309,00	721,00	3.156.348,36
	227.01	Seguridad	0,00		1.340.236,00
	227.03	Postales o similares	10.509,00	9.270,00	4.120,00
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	49.100,00	32.960,00	291.165,82
	227.07	Edición de publicaciones	179.600,00	8.240,00	3.714,25
	227.99	Otros	17.931,61		51.699,82
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			
	230	Dietas	47.296,33	38.381,03	176.330,00
	231	Locomoción	43.674,11	36.050,00	23.625,24
	233	Otras indemnizaciones	0,00		11.859,42
TOTAL			2.400.837,71	548.413,14	5.948.636,08
					1.162.120,00
					140.000,00

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
PRESUPUESTO DE 2006

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General															
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCIÓN	VICERRECT. ALUMNOS	VICERRECT. ORD. ACAD.	VICERRECT. BAHÍA ALGECIRAS	VIC. PLANIF. Y REC. GERENCIA	VICERRECT. EXT. UNIVERSITARIA	GABINETE RELAC. INSTITUCIONALES	D. G. SERVICIOS Y ACCIÓN SOLID.	DE. CIENCIAS DE LA SALUD	GABINETE DE COMUNICACIÓN	BIBLIOTECA	
4	48		480	<p>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</p> <p>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</p> <p>Becas y ayudas propias a estudiantes</p> <p>Becas Vicerrectorado Extensión Universitaria</p> <p>Becas D. G. Acción Solidaria</p> <p>Becas Vicerrectorado Alumnos</p> <p>Becas Unidad de Calidad</p> <p>Becas prácticas de empresa S. Publicaciones</p> <p>Subvención precios públicos</p> <p>Beca Servicio Contrataciones</p> <p>Seguro Becarios CITI</p> <p>Becas Servicio Deportes</p> <p>Becas Oficina Relaciones Internacionales</p>	70.330,00		4.500,00	3.000,00	14.642,00			24.000,00			
			482	<p>Becas y ayudas propias de la Universidad</p> <p>Becaicdo Vicerrectorado Investigación</p> <p>Bolsa ayudas profesores</p> <p>Becas Biblioteca</p> <p>Becas Gabinete Relaciones Institucionales</p>	0,00					7.000,00			22.800,00	43.000,00	
			483	Becas y ayudas con financiación externa								150.000,00			
			484	<p>Convenios con otras instituciones</p> <p>Prácticas Enfermería Jerez</p> <p>Practicum F. CC. Educación</p> <p>Convenio Fisioterapia</p> <p>Consorcio Tecnológico</p> <p>Desarrollo Convenio</p>											
			485	<p>A otras Instituciones sin fines de lucro</p> <p>Fundación UnivesEspana</p> <p>Paronato Fundación Bahía de Cádiz</p> <p>Intercambio PAS</p> <p>Cuota Anual Club de Excelencia en Gestión</p> <p>Cuota de la CRUE</p> <p>Programa Cooperación Interuniversitaria</p>		6.000,00									
TOTAL					70.330,00	6.000,00	4.500,00	3.000,00	14.642,00	7.000,00	24.000,00	150.000,00	22.800,00	43.000,00	

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General														
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	OFICINA RELACIONES INTERNACIONALES	FACULTAD CC. EDUCACION	SERVICIO DE DEPORTES	RECTORADO	CITI	SERVICIO PUBLICACIONES	UNIDAD CALIDAD	VICERRECT. INVESTIGACION	TOTAL	
4	48		480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Becas y ayudas propias a estudiantes Becas Vicerrectorado Extensión Universitaria Becas D. G. Acción Solidaria Becas Vicerrectorado Alumnos Becas Unidad de Calidad Becas prácticas de empresa S. Publicaciones Subvención precios públicos Beca Servicio Contrataciones Seguro Becarios CITI Becas Servicio Deportes Becas Oficina Relaciones Internacionales	100.200,00		65.000,00	80.000,00	100.000,00	11.000,00	34.470,00		87.500,00 14.642,00 24.000,00 70.330,00 34.470,00 11.000,00	
			482	Becas y ayudas propias de la Universidad Becarios Vicerrectorado Investigación Bolsa ayuda profesores Y apoyo Becas Biblioteca Becas Gabinete Relaciones Institucionales	72.800,00							227.106,00	227.106,00	
			483	Becas y ayudas con financiación externa										
			484	Convenios con otras instituciones Prácticas Enfermería Jerez Practicum F. CC. Educación Convenio Fisioterapia Consortio Tecnológico Desarrollo Convenio		34.860,00		2.201,00 46.221,00 60.102,00					152.201,00 34.860,00 46.221,00 60.102,00 4.000,00	
			485	A otras Instituciones sin fines de lucro Fundación UnivesEspaña Petronato Fundación Bahía de Cádiz Intercambio PAS Cuota Anual Club de Excelencia en Gestión Cuota de la CRUE Programa Cooperación Interuniversitaria				6.839,52 1.035,54 6.353,00						6.839,52 1.035,54 6.000,00 6.353,00 3.000,00
TOTAL					180.000,00	34.860,00	65.000,00	202.752,06	100.000,00	11.000,00	34.470,00	227.106,00	1.200.460,06	

PRESUUESTO 2006
RECTORADO Y GASTOS CENTRALIZADOS

CONCEPTO	DESCRIPCION	RECTORADO		GASTOS CENTRALIZADOS		PLAN GENERAL MANTENIMIENTO		PLAN DE SEGURIDAD		TOTAL	
		DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones		2.422,56		81.155,32						83.577,88
	Nave Zona Franca			18.015,32						18.015,32	
	Alquiler instalación CTC			63.140,00						63.140,00	
	Vehículo oficial parking	2.422,56									2.422,56
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte	8.414,81	8.414,81	10.859,37	10.859,37					19.274,18	19.274,18
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres	18.590,85	18.590,85	10.004,93	10.004,93					28.595,78	28.595,78
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información										
212	Edificios y otras construcciones			9.566,28	9.566,28		1.072.120,00				1.221.686,28
	Ascensores					151.677,22				151.677,22	
	Aire acondicionado y climatización					167.505,66				167.505,66	
	Centros de transformación					17.675,38				17.675,38	
	Grupos electrogenos emergencia					20.140,41				20.140,41	
	Grupos de presión agua potable					11.767,38				11.767,38	
	Tratamiento de agua y circuitos (prevención legionelosis)					36.000,00	30.000,00			30.000,00	
	Sistema de bombeo general					95.638,91				95.638,91	
	Jardines										
	Desinsectación y desratización							7.200,00		7.200,00	
	Mantenimiento equipos móviles de lucha contra incendios							12.500,00		12.500,00	
	Mantenimiento instalaciones contra incendios							18.000,00		18.000,00	
	Instalaciones a gas							13.955,97		13.955,97	
	Limpieza pozos (CASEM)							4.316,62		4.316,62	
	Mantenimiento campañas extractoras de gases							25.000,00		25.000,00	
	Mantenimiento control de acceso a centros							6.000,00		6.000,00	
	Gestión de residuos (tóxicos y peligrosos)							20.000,00		20.000,00	
	Mantenimiento microbiológico y físico-químico de la piscina del Campus de Puerto Real							1.500,00		1.500,00	
	Reparac. imprevistas urgentes P.G.M.					162.000,00				162.000,00	
	Reposición de piezas defectuosas en instalaciones contra incendios							19.800,00		19.800,00	
	P.G.M. en Centros					401.442,46				401.442,46	
213	Maquinaria, instalaciones y utilaje	3.944,90	3.944,90							3.944,90	3.944,90
214	Elementos de transporte	9.270,00	9.270,00	10.300,00	10.300,00					19.570,00	19.570,00
215	Mobiliario y enseres	9.991,00	9.991,00	5.150,00	5.150,00					15.141,00	15.141,00
216	Sistemas para procesos de información			9.721,69	9.721,69					9.721,69	9.721,69
	Mantenimiento equipo Spec (C. presencia)			4.326,00	4.326,00					4.326,00	4.326,00
	Otros equipos			68.320,05	68.320,05					68.320,05	68.320,05
220	MATERIAL DE OFICINA										
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	45.145,05								45.145,05	45.145,05
	Gastos expedición títulos			77.250,00						77.250,00	77.250,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.695,00								6.695,00	6.695,00
220.02	Material informático no inventariable	16.480,00								16.480,00	16.480,00
221	SUMINISTROS			70.555,00	70.555,00					70.555,00	70.555,00
221.00	Energía eléctrica	29.870,00		94.885,63	94.885,63					124.755,63	124.755,63
221.01	Agua	13.905,00		6.750,62	6.750,62					20.655,62	20.655,62
221.02	Gas	4.120,00		694,33	694,33					4.814,33	4.814,33
221.03	Combustible	10.300,00		9.270,00	9.270,00					19.570,00	19.570,00
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones										
221.99	OTROS SUMINISTROS	12.360,00		3.605,00	3.605,00					15.965,00	15.965,00
222	COMUNICACIONES			158.563,94	158.563,94		20.909,00			179.472,94	179.472,94
222.00	Telefónicas	138.478,94								138.478,94	138.478,94
222.01	Postales	18.540,00								18.540,00	18.540,00
222.02	Telegráficas	1.545,00								1.545,00	1.545,00
223	Transportes						106.090,00				106.090,00
	Contrato portes UCA			48.410,00	48.410,00					48.410,00	48.410,00
	Otros adicional al contrato de portes			57.680,00	57.680,00					57.680,00	57.680,00
224	Primas de Seguros	2.884,00	2.884,00	126.690,00	126.690,00					129.574,00	129.574,00
225	Tributos			824,00	824,00					824,00	824,00
225.01	Locales	824,00		2.060,00	2.060,00					2.884,00	2.884,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	18.000,00	18.000,00							18.000,00	18.000,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	21.630,00	21.630,00	5.150,00	5.150,00					26.780,00	26.780,00
226.03	Jurídicos, contenciosos			257.500,00	257.500,00					257.500,00	257.500,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	15.450,00	15.450,00	5.150,00	5.150,00					20.600,00	20.600,00
226.99	Otros	13.930,00	13.930,00	18.540,00	18.540,00					32.470,00	32.470,00
227.00	Limpieza y aso			721,00	721,00					721,00	721,00
	Concurso general			3.098.124,36	3.098.124,36					3.098.124,36	3.098.124,36
	Servicios extraordinarios			57.400,00	57.400,00					57.400,00	57.400,00

**PRESUPUESTO 2006
RECTORADO Y GASTOS CENTRALIZADOS**

CONCEPTO	DESCRIPCION	RECTORADO		GASTOS CENTRALIZADOS		PLAN GENERAL MANTENIMIENTO		PLAN DE SEGURIDAD		TOTAL	
		DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO
227.01	Seguridad	721.00		824.00	1,340,236.00					1,545.00	1,340,236.00
	C. contenedores hig.										
	Concurso general			1,319,636.00						1,319,636.00	
	Servicios extraordinarios			20,600.00						20,600.00	
227.03	Postales o similares	9,270.00	9,270.00	4,120.00	4,120.00					13,390.00	13,390.00
227.05	Procesos electorales										
227.06	Estudios y trabajos técnicos		32,960.00		291,165.82						324,125.82
	Universitas			283,965.82						283,965.82	
	Encargos de Servicios	24,720.00								24,720.00	
	Otros	8,240.00		7,210.00						15,450.00	
227.07	Edición de publicaciones			3,714.25	3,714.25					3,714.25	3,714.25
227.99	Otros		8,240.00		51,699.62					9,270.00	59,999.62
	Control energía eléctrica			9,270.00						9,270.00	
	Alta gestión de salud laboral	8,240.00		32,644.82						40,884.82	
	Otros trabajos			9,785.00						9,785.00	
230	Dietas		38,381.03		176,330.00						214,711.03
	Tribunales y Concursos			165,000.00						165,000.00	
	Funcionamiento ordinario	38,381.03		11,330.00						49,711.03	
231	Locomoción		36,050.00		23,629.24						59,679.24
	Tribunales y Concursos			11,269.24						11,269.24	
	Funcionamiento ordinario	36,050.00		12,360.00						48,410.00	
233	Otras indemnizaciones										
	Tribunales y Concursos			11,859.42	11,859.42					11,859.42	11,859.42
TOTAL			548,413,14		5,948,636,08		1,072,120,00		140,000,00		7,709,169,22

PRESUPUESTO 2006
DATOS SERVICIOS CENTRALIZADOS

CONCEPTO	DEFINICION GASTO	SERVICIO PUBLICAC. (SEP)	C I T I		GABINETE RELACIONES INSTITUCION.	DG. CIENCIAS DE LA SALUD	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	GABINETE DE COMUNICACION	DG. SERVICIOS Y ACCION SOLIDARIA	SERVICIO DEPORTES (SED)
			CIT	(CIT)						
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones									200,00
203	Arrendamiento de Maquinaria, Instalaciones y Utilaje									15.800,00
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte									2.200,00
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres									3.000,00
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información		11.000,00	13.192,22						
212	Edificios y otras construcciones		18.000,00							
213	Maquinaria, instalaciones y utilaje		6.000,00	1.839,10						
215	Mobiliario y enseres	100,00	1.500,00	15.025,30						1.500,00
216	Sistemas para procesos de información	100,00	415.967,23	60.043,95						3.000,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	4.000,00	25.000,00	42.070,85					36.000,00	3.000,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100,00	1.500,00	35.781,88					12.000,00	1.800,00
220.02	Material informático no inventariable	1.000,00	65.000,00	12.020,24						2.000,00
220.99	Otro material									
221.00	Energía eléctrica									9.000,00
221.01	Agua									24.000,00
221.02	Gas									
221.03	Combustible									
221.04	Vestuario									
221.05	Productos alimenticios									
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario									600,00
221.07	Material docente									0,00
221.08	Material deportivo y cultural									15.000,00
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		500,00							1.200,00
221.11	Repuestos de maquinaria, utilaje y elementos de transporte									
221.99	Otros suministros			601,01						8.000,00
222.00	Telefónicas	2.000,00	8.000,00	8.582,45						7.200,00
222.01	Postales	100,00	1.500,00	180,30						300,00
222.02	Telegráficas									
222.04	Informáticas		131.818,77							
222.99	Otras									
223	Transportes			90,15						725,00
224.09	Otros riesgos									2.775,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas								6.000,00	
226.02	Información, divulgación y publicidad	6.000,00	1.000,00						19.500,00	6.600,00
226.03	Jurídicos, contenciosos									
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal					120.000,00				
226.06	Reuniones, conferencias y cursos		3.000,00						11.790,46	
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas									
226.08	Premios, concursos y certámenes									
226.09	Actividades culturales									
226.10	Actividades deportivas									
226.99	Otros	1.000,00	6.000,00	3.005,06	63.950,00	15.000,00	30.000,00		10.709,54	15.000,00
227.00	Limpieza y aseo									
227.01	Seguridad									
227.03	Postales o similares	7.000,00								1.500,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.000,00	33.000,00							6.600,00
227.07	Edición de publicaciones	171.600,00								
227.99	Otros	3.000,00	6.000,00	2.253,80					2.000,00	8.400,00
230	Dietas		9.000,00	5.707,61					2.000,00	6.600,00
231	Locomoción			3.606,07					2.000,00	4.000,00
CAP. II		198.000,00	743.786,00	204.000,00	63.950,00	15.000,00	120.000,00	30.000,00	100.000,00	147.000,00

**PRESUPUESTO 2006
DATOS SERVICIOS CENTRALIZADOS**

CONCEPTO	DEFINICION GASTO	S. CENTRAL C. Y TECN. (SCT)	S. CENTRAL C.C. SALUD (SCS)	S. CENTRAL EMBARCAC. (SCE)	DEFENSOR UNIVERSITARIO	VICERR ALUMNOS (RVA)	OFICINA R. INTERNAC. (RVR)	VICERR EXT. UNIVERS (RVE)	VICERR CAMPUS B. ALGECIRAS	VICERR ORDENACION ACADEMICA	AULARIOS (AUL)
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones					2.800,00			9.264,00		
203	Arrendamiento de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje										
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte										
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres								1.363,32		
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información										
212	Edificios y otras construcciones	30.200,00	20.500,00	5.679,87							
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje										
215	Mobiliario y enseres										
216	Sistemas para procesos de información										
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable		1.800,00			9.000,00	3.000,00		3.000,00	30.000,00	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones					1.050,00					
220.02	Material informático no inventariable					4.000,00					
220.99	Otro material								1.200,00		26.780,00
221.00	Energía eléctrica										8.034,00
221.01	Agua										
221.02	Gas		6.200,00								
221.03	Combustible										
221.04	Vestuario										
221.05	Productos alimenticios										
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario										
221.07	Material docente										2.060,00
221.08	Material deportivo y cultural										
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones			1.502,53							
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte										
221.99	Otros suministros	48.500,00	18.630,00	901,52							2.060,00
222.00	Teléfonos		1.200,00	300,51		10.000,00			4.200,00		515,00
222.01	Prestales										8.240,00
222.02	Telegráficas										
222.04	Informáticas										
222.99	Otros										
223	Transportes										
224.09	Otros riesgos										
226.01	Atenciones protocolarias y representativas										
226.02	Información, divulgación y publicidad					2.900,00	2.500,00				
226.03	Jurídicos, contenidos					7.500,00		3.800,00			
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal									12.000,00	
226.06	Reuniones, conferencias y cursos					7.000,00				67.800,00	
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas										
226.08	Premios, concursos y certámenes										
226.09	Actividades culturales							145.735,00			
226.10	Actividades deportivas										
226.99	Otros	7.700,00		601,01	10.800,00	7.000,00	7.355,00	32.485,00	5.972,68		2.060,00
227.00	Limpieza y aso										309,00
227.01	Seguridad										
227.03	Prestales o similares					1.700,00					309,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos						7.500,00				
227.07	Edición de publicaciones					8.000,00					
227.99	Otros					5.940,00	13.500,00	4.000,00	2.500,00		824,00
230	Dietas			300,51		5.770,00	9.195,00	4.000,00	2.500,00		
231	Locomoción										
CAP. II		86.400,00	48.330,00	9.285,94	10.800,00	72.660,00	43.050,00	190.000,00	30.000,00	109.800,00	51.191,00

PRESUPUESTO 2006

PLAN DE MANTENIMIENTO

I	MANTENIMIENTOS DE CARACTER GENERAL		518.677,54
	Ascensores	151.677,22	
	Aire acondicionado y climatización	167.505,65	
	Centros de transformación	17.675,38	
	Grupos electrógenos emergencia	20.140,41	
	Grupos de presión agua potable	11.767,38	
	Sistema de bombeo general	36.000,00	
	Jardines	95.638,91	
	Instalaciones a gas	13.955,97	
	Limpieza de pozos	4.316,62	
II	PLAN GENERAL DE MANTENIMIENTO CENTROS		401.442,46
III	OTROS		152.000,00
	Reposición de piezas defectuosas en reparaciones	62.000,00	
	Fondo adicional para R.M.C. urgentes	90.000,00	
	TOTAL PLAN DE MANTENIMIENTO		1.072.120,00
IV	PREVISIÓN PUESTA EN SERVICIO Y NUEVAS NECESIDADES		90.000,00
		TOTAL	1.162.120,00

PRESUPUESTO 2006

PLAN DE SEGURIDAD			
I	MANTENIMIENTOS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER GENERAL		120.200,00
	Tratamiento de agua y circuitos (prevención legionelosis)	30.000,00	
	Desinsectación y desratización	7.200,00	
	Mantenimiento equipos móviles de lucha contra incendios	12.500,00	
	Mantenimiento instalaciones contra incendios	18.000,00	
	Mantenimiento de campanas extractoras de gases	25.000,00	
	Mantenimiento control de acceso a centros	6.000,00	
	Gestión de residuos (tóxicos y peligrosos)	20.000,00	
	Mantenimiento microbiológico y físico-químico de la piscina del Campus de Puerto Real	1.500,00	
II	OTROS		19.800,00
	Reposición de piezas defectuosas en instalaciones contra incendios	19.800,00	
	SUBTOTAL		140.000,00
TOTAL			140.000,00

PRESUPUESTO 2006

VICERRECTORADO DE ALUMNOS					
CONCEP.	DEFINICION DEL GASTO	VICERRECT.	U.O.P.E.M.	AULA 2006	TOTAL
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones			2.800,00	2.800,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	8.000,00	1.000,00		9.000,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	750,00	300,00		1.050,00
220.02	Material informático no inventariable	3.000,00	1.000,00		4.000,00
222.00	Telefónicas	10.000,00			10.000,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	900,00	2.000,00		2.900,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	3.500,00	2.000,00	2.000,00	7.500,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	2.000,00	5.000,00		7.000,00
226.99	Otros	2.000,00	5.000,00		7.000,00
227.03	Postales o similares			1.700,00	1.700,00
227.07	Edición de publicaciones	4.000,00	2.000,00	2.000,00	8.000,00
230	Dietas	3.000,00	2.000,00	940,00	5.940,00
231	Locomoción	2.250,00	2.200,00	1.320,00	5.770,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	22.230,00	48.100,00		70.330,00
606	Sistemas para procesos de información	20.000,00			20.000,00
TOTAL		81.630,00	70.600,00	10.760,00	162.990,00

PRESUPUESTO 2006

OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES		
CONCEP.	ACTIVIDADES	IMPORTE
	GENERAL - GASTOS FUNCIONAMIENTO	9.695,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00
230	Dietas	2.000,00
231	Locomoción	1.695,00
482.99	Becas y ayudas propias UCA	3.000,00
	DESARROLLO CONVENIOS	5.500,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.500,00
230	Dietas	1.500,00
231	Locomoción	1.500,00
	CUOTAS ASOCIACIONES Y GRUPOS INTERNACIONALES DE UNIVERSIDADES	2.355,00
226.99	Otros	2.355,00
	INTERCAMBIO PROF-INVESTIG. UCA/IBEROAMÉRICA	12.000,00
230	Dietas	4.000,00
231	Locomoción	5.000,00
485.99	A otras Instituciones sin fines de lucro	3.000,00
	BECAS APOYO	29.800,00
482.99	Otras becas y ayudas propias	29.800,00
	PROMOCIÓN DE LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA UCA	6.000,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.500,00
226.99	Otros	1.500,00
230	Dietas	1.000,00
231	Locomoción	1.000,00
	PROGRAMA COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA - AECI	9.000,00
230	Dietas	5.000,00
484.01	Convenios con Entes públicos	4.000,00
	MEJORAS GESTION MATRÍCULAS ESTUDIANTES	5.000,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.000,00
	PCI MARRUECOS	3.500,00
226.99	Otros	3.500,00
	BECAS ALUMNOS	100.200,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	100.200,00
	BECARIOS RELACIONES INTERNACIONALES	0,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	
	PROFESORES SÓCRATES	40.000,00
482	Becas y ayudas propias de la Universidad	40.000,00
TOTAL		223.050,00

PRESUPUESTO 2006

VICERRECTORADO DE EXTENSION UNIVERSITARIA			
CONCEP.	ACTIVIDADES CULTURALES		IMPORTE
226.09	Actividades culturales		145.735,00
	Premios y concursos	12.655,00	
	Exposiciones	11.532,00	
	Música	38.799,68	
	Teatro	25.600,00	
	Imagen	14.785,61	
	Colaboraciones	6.800,00	
	Coral de la UCA	11.427,80	
	Presencias Literarias	5.804,00	
	Foros de Debate	6.000,00	
	Escuelas	10.070,91	
	Observatorio Cultural	2.260,00	
226.02	Información, divulgación y publicidad	3.800,00	3.800,00
226.99	Otros	32.465,00	32.465,00
230	Dietas	4.000,00	4.000,00
231	Locomoción	4.000,00	4.000,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	14.642,00	14.642,00
60	INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO	61.862,00	61.862,00
TOTAL			266.504,00

DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULO II DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

PRESUPUESTO 2006

La presente propuesta se basa en el estudio realizado desde el Vicerrectorado de Planificación y Recursos sobre el gasto real histórico (Ejercicios 2002 a 2004) en el Presupuesto de Capítulo II de los Centros y Departamentos.

Las partidas que, de forma global, suponen los mayores gastos en los Centros y Departamentos son las siguientes:

- Atenciones Sociales.
- Conferencias.
- Dietas.
- Locomoción.
- Mantenimiento.
- Material de Informática.
- Material de Oficina.
- Material Docente de Laboratorio y Otro Material Docente.

El resto de gastos se han estudiado como “Resto de Conceptos”.

En la información utilizada como soporte del análisis, no se incluyen los gastos por Tribunales de Tesis ni de Oposiciones Docentes.

Se han calculado las medias de los tres ejercicios presupuestarios de cada una de las partidas, tanto en Centros como en Departamentos y, a partir de ellas, se ha elaborado una propuesta basada en la identificación del inductor del coste, es decir, conocer cuál es el principal agente motivador del gasto, para determinar los porcentajes a considerar en el reparto, en coherencia con las medias obtenidas.

En la propuesta para los Departamentos, se estima una distribución del 5% en función de los Créditos Prácticos matriculados en asignaturas vinculadas a Áreas de Conocimiento del Departamento, para lo cual se contemplan sólo Áreas con Experimentalidad 4 a 6, de acuerdo con el Catálogo de Áreas de Conocimiento que acompaña al Modelo de Financiación de las Universidades Andaluzas. Esto viene motivado porque en el estudio se deduce claramente que las Titulaciones con Experimentalidad 4 a 6 son las que tienen el mayor gasto en el concepto de Material Docente de Laboratorio.

CENTROS

- Cuota Fija para todos los Centros (15%).
- Cuota Fija para todos los Centros del 8%, teniendo en cuenta el Efecto Dispersión:

4 puntos	Campus Algeciras
3 puntos	Campus Jerez
2 puntos	Campus Puerto Real
1 punto	Campus Cádiz
- 72% a distribuir de la siguiente forma:
 - 50% en función del N° de Créditos de las Titulaciones a impartir por el Centro sobre el Total de Créditos de las Titulaciones Totales de la UCA.
 - 50% en función del N° de Alumnos Matriculados en asignaturas de Titulaciones a impartir por el Centro.
- 5%, a distribuir en función de los m² del Centro. En el caso de que exista Administración de Campus, este concepto lo gestionará la Unidad de Gasto Campus.

DEPARTAMENTOS

- Cuota Fija para todos los Departamentos (5%).
- Cuota Fija para todos los Departamentos del 1%, teniendo en cuenta la siguiente referencia:

1	Docencia en 1 Campus
1,5	Docencia en 2 Campus
2	Docencia en 3 Campus
2,5	Docencia en 4 Campus
- 29% a distribuir en función del N° de P.D.I. en equivalencia a Tiempo Completo (Criterio CRUE, ver anexo), incluyendo a los Profesores Vinculados y no contabilizándose los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud ni los Investigadores.
- 5% a distribuir en función del N° de Créditos Prácticos matriculados en asignaturas vinculadas a Áreas de Conocimiento del Departamento, según Experimentalidad (contemplar sólo Experimentalidad 4 a 6).

	<u>Peso Específico</u>
Experimentalidad 4:	40
Experimentalidad 5:	45
Experimentalidad 6:	50 (se excluyen los Créditos Prácticos correspondientes a Prácticas Clínicas).
- 60% a distribuir en función del N° de Créditos Teóricos y Prácticos matriculados en asignaturas vinculadas a Áreas de Conocimiento del Departamento.

CLAVES DE EQUIVALENCIA DEL PDI A TIEMPO COMPLETO (CRITERIO DE LA CRUE):

	DEDICACIÓN	Nº HORAS	Nº PDI
C08	Tiempo Completo	37	1,00
C12	Tiempo Completo	37	1,00
LTC	Tiempo Completo	37	1,00
TP1	Tiempo Completo	37	1,00
TP2	Tiempo Completo	37	1,00
P03	Tiempo parcial 3 horas por LRU (tener en cuenta que esto equivaldría a 6 horas en total, 3 horas de clases y 3 horas de tutorías).	6	0,16
L03	Tiempo parcial 3 horas por LOU (3 horas en total).	3	0,08
P04	Tiempo parcial 4 horas por LRU (tener en cuenta que esto equivaldría a 8 horas en total, 4 horas de clases y 4 horas de tutorías).	8	0,22
P05	Tiempo parcial 5 horas por LRU (tener en cuenta que esto equivaldría a 10 horas en total, 5 horas de clases y 5 horas de tutorías).	10	0,27
P06	Tiempo parcial 6 horas por LRU (tener en cuenta que esto equivaldría a 12 horas en total, 6 horas de clases y 6 horas de tutorías).	12	0,32
L06	Tiempo parcial 6 horas LOU (6 horas en total).	6	0,16
L08	Tiempo parcial 8 horas por LOU (8 horas en total).	8	0,22
L10	Tiempo parcial 10 horas por LOU (10 horas en total).	10	0,27
L12	Tiempo parcial 12 horas por LOU (12 horas en total).	12	0,32

5.3

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2006
CAPITULO 6

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2006
INVERSIONES

CONCEP.	DESCRIPCION	DETALLE	TOTAL
60	INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO		697.815,68
	Inversiones CITI	200.000,00	
	Inversiones en Bibliotecas	90.000,00	
	Inversiones en Servicio de Deportes	48.000,00	
	Inversiones en Vicerrectorados y SS. Centralizados	126.815,68	
	Renovación Equipamiento e Instalaciones	30.000,00	
	Inversiones Area de Infraestructura	200.000,00	
	RVA-DAUC Compra de PCs	3.000,00	
TOTAL INVERSIONES			697.815,68

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PROGRAMA GENERAL DE INVESTIGACION

CONC.	GASTO FINANCIADO	002G C.E.E. Comunidad Económica Europea	002AA J.A. - C.E.Y.C. J.Andalucía. Consej. Educ. y Ciencia	002BA M.E.C. - DGICYT Direcc. gral. de Investiga. Científica y tecnológica.	002D Contratos con el exterior	002F UCA UNIVERSIDAD DE CADIZ	TOTAL
482.00	Becas y ayudas investigación					227.106,00	227.106,00
640.00	Acciones de investigación			200.000,00		50.000,00	250.000,00
640.01	Ayuda paralela a becarios		800.000,00				800.000,00
640.02	Grupos de investigación		300.000,00				300.000,00
640.03	Infraestructura científica		120.000,00				120.000,00
640.04	Movilidad de personal investigador		20.000,00	48.000,00			168.000,00
640.05	Organización de congresos de carácter científico		500.000,00	7.000,00			27.000,00
640.06	Proyectos de Investigación	300.000,00		2.000.000,00			2.800.000,00
640.07	Publicaciones científicas						
640.09	Contratos científicos técnicos				2.200.000,00		2.200.000,00
640.11	Programa Operativo FEDER		750.000,00	2.400.000,00			3.150.000,00
TOTALES		300.000,00	2.490.000,00	4.655.000,00	2.200.000,00	277.106,00	9.922.106,00

PRESUPUESTO 2006
PROGRAMA DE PROMOCION DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

CONCEP	DENOMINACIÓN	ORIENTACION AL ALUMNO E. SECUND.	COORDINACION C.O.U Y PONENCIAS LOGSE	PRUEBAS ACCESO UNIVERSIDAD	PREINSCRIPCION Y PRIMERA MATRICULA	TOTAL PROGRAMA
120	R. básicas Coord. E. Medias		39.604,56			39.604,56
121	R. complement. Coord. E. Medias		3.124,26			3.124,26
121	Cmpto. Coord. COU y Ponentes		32.609,40			32.609,40
121	Cmpto. Coord. General de las P.A.U.			3.125,28		3.125,28
151	Gratificaciones			341.054,34	4.284,00	345.338,34
CAP. I	PERSONAL		75.338,22	344.179,62	4.284,00	423.801,84
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	4.050,00	5.850,00	5.940,00	4.050,00	19.890,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		2.250,00			2.250,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	6.750,00		5.400,00	4.050,00	16.200,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	4.050,00		5.400,00		9.450,00
230	Dietas	810,00	14.085,00	13.484,90		28.379,90
231	Locomoción	2.070,00	6.435,00	8.855,10		17.360,10
CAP. II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.730,00	28.620,00	39.080,00	8.100,00	93.530,00
482	Otras Becas y Ayudas propias Universidad	17.920,00	1.350,00		7.200,00	26.470,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.920,00	1.350,00		7.200,00	26.470,00
	TOTALES	35.650,00	105.308,22	383.259,62	19.584,00	543.801,84

PRESUPUESTO 2006
PROGRAMA PROMOCIÓN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
ACTIVIDAD: ORIENTACION AL ALUMNO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CONCEP.	DESCRIPCION	IMPORTE
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	4.050,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	6.750,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	4.050,00
230	Dietas participantes jornadas informativas UCA	810,00
231	Desplazamientos participantes jornadas informa	900,00
231	Desplazamientos campaña informativa preinscri	1.170,00
482	Otras Becas y Ayudas propias Universidad 8 becas x 250,00 Euros x 4 meses	6.400,00
482	Otras Becas y Ayudas propias Universidad 3 becas x 400,00 Euros x 12 meses	11.520,00
	TOTAL	35.650,00

PRESUPUESTO 2006
PROGRAMA PROMOCIÓN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
ACTIVIDAD: COORDINACION DE C.O.U. Y PONENCIAS BACHILLERATO L.O.G.S.E.

CONCEP.	DESCRIPCION	IMPORTE
121	R. básicas Coord. E. Medias	39.604,56
121	R. complementarias Coord. E. Medias	3.124,26
121	Complemento Coord. COU y ponentes 20 Coordinadores x 1598,50 Euros	32.609,40
	COORDINADORES DE MATERIAS	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.250,00
230	Dietas coordinaciones Sierra y Campo de Gibr 4 Coord. x 1/2 dieta x 200 coordinadores	1.665,00
230	Dietas reuniones coordinadores de Andalucía	12.420,00
231	Locomoción coordinaciones Sierra y Campo de	1.080,00
231	Locomoción reuniones coordinadores de Andalu	5.355,00
	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	5.850,00
482	Otras Becas y Ayudas propias Universidad	1.350,00
	TOTAL	105.308,22

PRESUPUESTO 2006
PROGRAMA PROMOCIÓN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
ACTIVIDAD: PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CONCEP.	DESCRIPCION	IMPORTE
121	Coordinador General de las P.A.U.	3.125,28
	PRUEBAS DE ACCESO (SELECTIVIDAD)	
151	Presidentes y vocales Tribunales	
	17 Tribunales (Junio)	160.816,26
	12 Tribunales (Septiembre)	113.534,16
151	Tribunal de reclamaciones (Junio y Septiembre)	26.797,44
151	Personal de Administración y Servicios	7.880,52
151	Representantes de Centros de Secundaria	11.397,48
151	Miembros Comisión Coordinadora (Junio y Septiembre)	9.458,46
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	5.400,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	2.700,00
230	Dietas vocales Tribunales	13.484,90
231	Locomoción vocales Tribunales	8.855,10
	PRUEBAS DE ACCESO MAYORES DE 25 AÑOS	
151	Presidente y vocales	9.856,26
151	Personal de Administración y Servicios	1.313,76
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	540,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	2.700,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	5.400,00
	TOTAL	383.259,62

PRESUPUESTO 2006
PROGRAMA PROMOCIÓN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
ACTIVIDAD: PREINSCRIPCIÓN Y PRIMERA MATRÍCULA

CONCEP.	DESCRIPCION	IMPORTE
151	Gratificación personal oficinas de preinscripción	4.284,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	4.050,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	4.050,00
482	Otras Becas y Ayudas propias Universidad	7.200,00
	TOTAL	19.584,00

5.4

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2006
INGRESOS

PRESUPUESTO 2.006
INGRESOS POR MATRICULAS

CENTRO	ALUMN. 05/065 (A)	PRECIO 04/05	PRECIO 05/06 (B)	I.BRUTOS PREVIST. Euros	I. NETOS PREVIST. Euros
FACULTAD DE CIENCIAS	1.197	667,90	691,27	827.450,19	827.450,19
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	1.322	667,90	691,27	913.858,94	913.858,94
FACULTAD DE CC.EE. Y EMPRESARIALES	2.316	481,62	498,47	1.154.456,52	1.154.456,52
FACULTAD DE CC. NAUTICAS	464	667,90	691,27	320.749,28	320.749,28
FACULTAD DE DERECHO	804	481,62	498,47	400.769,88	400.769,88
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	1.299	481,62	498,47	647.512,53	647.512,53
FACULTAD DE MEDICINA	1.045	667,90	691,27	722.377,15	722.377,15
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACION	1.899	481,62	498,47	946.594,53	946.594,53
E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y ADMIN .PUBL. JEREZ	1.192	481,62	498,47	594.176,24	594.176,24
E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA CÁDIZ	757	667,90	691,27	523.291,39	523.291,39
E.U. DE ENFERMERÍA ALGECIRAS	220	667,90	691,27	152.079,40	152.079,40
E.U. INGENIERIA TECNICA NAVAL	438	667,90	691,27	302.776,26	302.776,26
E. POLITECNICA SUPERIOR ALGECIRAS	1.240	667,90	691,27	857.174,80	857.174,80
E.SUPERIOR DE INGENIERIA	2.147	667,90	691,27	1.484.156,69	1.484.156,69
FACULTAD DE CC. DEL TRABAJO	915	481,62	498,47	456.100,05	456.100,05
TOTAL CENTROS PROPIOS	<u>17.255</u>			<u>10.303.523,85</u>	<u>10.303.523,85</u>
E. U. DE ENFERMERÍA "SALUS INFIRMORUM"	249	667,90	691,27	172.126,23	51.637,86
E. U. DE MAGISTERIO "VIRGEN DE EUROPA" DE LA LÍNEA	283	481,62	498,47	141.067,01	42.320,10
CENTRO UNIVERSITARIO ESTUDIOS SUPERIORES ALGECIRAS	310	481,62	498,47	154.525,70	46.357,71
E. U. DE RELACIONES LABORALES DE JEREZ	2.033	481,62	498,47	1.013.389,51	304.016,85
E.U. E. J. Y E. "FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE" ALGECIRAS	704	481,62	498,47	350.922,88	105.276,86
TOTAL CENTROS ADSCRITOS	<u>3.579</u>			<u>1.832.031,33</u>	<u>549.609,38</u>
Recargos por segunda y sucesivas matrículas					910.000,00
	<u>04/05</u>				
SUBTOTALES	20.834			12.135.555,18	11.763.133,23
OTROS INGRESOS PLAN SANEAMIENTO					571.014,20
				TOTAL INGRESOS	12.334.147,43

(A) Alumnos Curso 2005/2006 = Alumnos Curso 2004/2005
(B) Importe precios públicos curso 2003/2004 incrementados en un 3,5%
I.BRUTOS = Alumnos x Precios (estimados) (A x B)
I. NETOS = I. brutos
(En caso de EE.AA. 30% del importe resultante)

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.006

INGRESOS POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS Y OTRAS AUTORIZACIONES

CENTRO	CAFETERIA	M. EXPEND.	COPISTERIAS	TOTAL
CENTRO ANDALUZ SUPERIOR DE ESTUDIOS MARINOS	1.405,17	360,60	7.933,44	9.699,21
CAMPUS DE JEREZ	4.510,00		6.600,00	11.110,00
FACULTAD DE CC. EDUCACION	0,00	360,60	4.760,64	5.121,24
FACULTAD DE CC.ECONOM. Y EMPRESARIALES	4.507,59	360,60	4.327,32	9.195,51
FACULTAD DE CC. DEL TRABAJO	1.803,00		2.380,00	4.183,00
FACULTAD DE CIENCIAS	0,00	360,60	3.966,62	4.327,22
FAC. FILOSOFIA Y LETRAS	3.606,07		3.966,62	7.572,69
FACULTAD DE MEDICINA	1.800,00			1.800,00
E.POLITECNICA SUPERIOR DE ALGECIRAS	3.000,00			3.000,00
E.U. CC. SALUD ALGECIRAS	960,00		3.624,00	4.584,00
E.SUPERIOR DE INGENIERIA DE CADIZ				
AULARIO "PUERTO REAL"				
AULARIO "SIMON BOLIVAR"				
PABELLON POLIDEPORTIVO PTO. REAL	178,11	360,00		538,11
UNIDAD DOCENTE DEL HOSPITAL PTO. REAL			613,20	613,20
RECTORADOS Y SERVICIOS GENERALES			5.559,37	5.559,37
SUBTOTAL	21.769,94	1.802,40	43.731,21	67.303,55
Máquinas expendedoras				10.261,08
Teléfonos públicos				4.200,00
Otras				26.435,37
TOTAL CONCESIONES				108.200,00

SERVICIO CENTRAL DE BIBLIOTECAS PRECIOS PUBLICOS 2006
--

1.- BUSQUEDAS BIBLIOGRÁFICAS**A) BUSQUEDAS ON LINE**

Factura en origen + 20 % de gastos de gestión

En los casos en que la base de datos lo permita, se aplicarán las reducciones por tarifa académica a los usuarios de la UCA

B) BUSQUEDAS EN BASES DE DATOS INTERNAS

3,37 €/búsqueda

(Para usuarios externos a la UCA)

2. - FOTODOCUMENTACION. ARTICULOS PROCEDENTES DE:**A) BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS (Tarifas REBIUN)**

Fracción de 40 páginas.....5 €

Fotocopia adicional0,40 € (desde la primera copia)

Envío urgente por fax (fracción de 1 a 4 pág.).....4 €

Fotocopia adicional por fax.....1,50 €

B) BIBLIOTECAS EXTRANJERAS

Fracción de 10 páginas..... 13.50

Copia adicional..... 0,62 €/copia

3. PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO. PROCEDENTE DE:

A) BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS.7 €por volumen

B) BIBLIOTECAS EXTRANJERAS...... 24,00 €

(Tarifa común para usuarios de la UCA y externos)

4. - MATERIALES ESPECIALES

Patentes, tesis, normas, microformas. Factura en origen + 20% de gastos de gestión

5. - OTROS SERVICIOS

Información suministrada en papel.....0,10 € (página)

Reproducción de microformas.....0,33 € (página)

Publicaciones de la Biblioteca.....15,00 €

Imágenes digitales:¹

Copia de imagen digital de un texto completo

(de 1 a 150 páginas)..... 0,50 €

Copia de imagen digital de un texto completo

(más de 150 páginas)..... 0,35 €

Cada bloque inicial de hasta 10 imágenes digitales sueltas.....9,10 €

Cada copia de imagen digital adicional al primer bloque..... ..1,25 €

¹ No se hace distinción entre reproducciones en soporte papel y en CD-Rom

**PRECIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS
UNIVERSIDAD DE CADIZ
AÑO 2005**

INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS						
INSTALACIÓN	Comunidad Universitaria		Usuarios en convenio		Público en General	
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
Pista Central Pabellón	11 €	13 €	16,5 €	18,5 €	33 €	36 €
Pista Transversal 1/3	4,5 €	6,5 €	6,5 €	10 €	27 €	29 €
Calle Piscina	23 €		30 €		36 €	
AULA						
Comunidad Universitaria				Precio Público		
42 €				71 €		

PISTAS POLIDEPORTIVAS DESCUBIERTAS						
Pista	Comunidad Universitaria		Usuarios en Convenio		Público en General	
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
Fútbol Sala/Baloncesto	3,50 €	4,50 €	5 €	6,50 €	17 €	19 €
Fútbol Sala/Baloncesto	3,50 €	4,50 €	5 €	6,50 €	17 €	19 €
Fútbol 7	17 €	19 €	24 €	27 €	50 €	55 €
Fútbol 11	22 €	25 €	33 €	36 €	65 €	75 €
Pádel (*)	1 €	1,5 €	1,5 €	2 €	2,5 €	3 €
Bono Pádel 11h (*)	10 €	Sup. 0,50€	15 €	Sup. 0,50€	25 €	Sup. 0,50€
Tenis (*)	1 €	1,5 €	1,5 €	2 €	2,5 €	3 €
Bono Tenis 11h (*)	10 €	Sup. 0,50€	15 €	Sup. 0,50€	25 €	Sup. 0,50€
(*) Precio hora/jugador						

Las tarifas anteriores se refieren a una hora de utilización en jornada habitual de

apertura de las instalaciones, en el caso de que la solicitud fuera para una jornada extraordinaria el precio se incrementaría por los siguientes conceptos:

Concepto	Tarifa
Técnicos Auxiliares Instalaciones Deportivas	78 €
Limpieza	40 €
Socorrista Acuático (sólo en caso de piscina)	90 €

La cuantía correspondiente al personal de la UCA conlleva la presencia de dos Técnicos Auxiliares (y un socorrista acuático, en el caso de la piscina) en una jornada de cinco horas. Si debido a la magnitud del evento a celebrar fuera necesario ampliar la presencia del personal, se facturará un 50% más de la tarifa correspondiente, por cada uno de ellos. Asimismo, deberán dotarse, por parte de la organización, los servicios médicos y de seguridad necesarios.

Para la organización de eventos extradeportivos – conciertos, graduaciones, etc.- deberán cumplirse los requisitos de la ley para espectáculos públicos, por lo que a la solicitud de instalaciones deberá adjuntarse una memoria detallada del acto, en la que se incluirán los servicios de seguridad, urgencias, número de participantes, público, etc.

El Rector podrá dispensar del pago total o parcial a las unidades de la Universidad de Cádiz que soliciten la instalación, así como a las entidades sin ánimo de lucro o cuando se acrediten circunstancias excepcionales.

(*) La solicitud de utilización de instalaciones, se dirigirán a la Gerencia de la Universidad de Cádiz, requiriéndose para su utilización la conformidad del Director del Área de Deportes.

La concesión del uso conlleva la aceptación de la Normativa General de Instalaciones Deportivas de la Universidad de Cádiz, así como de cualquier otra en función de la actividad a desarrollar.

En relación a la compra de material disponible, los precios serán fijados por el Área de Deportes en cada ejercicio. El material usado tendrá un descuento del 30% sobre el precio de venta. Tendrán prioridad sobre la compra de material aquellas personas que lo hayan usado en competiciones, actividades, etc., organizadas por el Área de Deportes.

<p style="text-align: center;">PRECIOS PUBLICOS POR EL ALQUILER DE AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ</p>
--

Primero: Solicitudes.

Los Organismos, Entidades y Empresas que deseen hacer uso de aulas o de otros espacios universitarios deberán dirigir su solicitud al Decanato/Dirección del Centro donde radiquen las mismas.

La solicitud deberá contener, al menos, la siguiente información:

- a) Actividad a desarrollar por el Organismo, Entidad o Empresa en las instalaciones.
- b) Fechas y horario estimado de utilización.
- c) Capacidad de las aulas requeridas, así como número de ellas.
- d) Otros datos de interés que puedan servir de base para valorar la solicitud.

Segundo: Disponibilidad.

Recibida la solicitud, el Decanato/Dirección del Centro comprobará la disponibilidad de las aulas y espacios solicitados de acuerdo con el sistema de asignación y control que tenga establecido.

Tercero: Autorización.

Verificada la disponibilidad de las aulas y espacios, el Decanato/Dirección del Centro podrá autorizar la utilización de las mismas, dando las instrucciones pertinentes a su Administración para que se lo comunique a los solicitantes adjuntando un presupuesto del importe a facturar de acuerdo con las tarifas aprobadas en el Presupuesto anual de la Universidad de Cádiz. Así mismo, solicitará del Organismo, Entidad o Empresa confirmación de la aceptación de las condiciones de la cesión y del presupuesto remitido.

En cualquier caso, los precios por alquiler de todo tipo de aulas y dependencias recogidos en las tarifas aprobadas en los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz tendrán la consideración de precios mínimos, pudiendo los Decanatos/Direcciones de los Centros alcanzar acuerdos con los solicitantes de estos servicios por un importe superior a los establecidos.

En estos casos, la diferencia entre la cantidad percibida en concepto de alquiler y la cuantía aplicable según tarifa revertirá íntegramente a las dotaciones presupuestarias del Centro.

Cuarto: Aceptación del presupuesto.

Los Organismos, Entidades y Empresas deberán comunicar por escrito o fax a la Administración del Centro su conformidad a las condiciones de la cesión y al presupuesto elaborado por la Universidad de Cádiz con una antelación mínima de dos días a la fecha de la realización efectiva de las actividades.

Caso de no producirse esa aceptación antes de la citada fecha límite, la Administración pondrá este hecho en conocimiento del Decanato/Dirección del Centro por si considerara que no debe autorizarse el desarrollo de las actividades solicitadas.

Quinto: Facturación.

Una vez se hayan llevado a cabo las actividades previstas, la Administración del Centro procederá a elaborar y remitir al Organismo, Entidad o Empresa la preceptiva factura indicando que su importe deberá ingresarse en la cuenta corriente de la Tesorería General de la Universidad de Cádiz.

Sexto: Control de impagos.

Con carácter mensual, la Tesorería de la Universidad de Cádiz remitirá a la Gerencia una relación de las facturas que se encuentren pendientes de abono, por si ésta considerara que deben iniciarse los procedimientos legales para su reclamación por vía judicial.

Séptimo: Exenciones y bonificaciones.

Las Entidades Públicas disfrutarán de una bonificación del cincuenta por ciento, exclusivamente sobre el precio de alquiler, siempre que se destine a la realización de exámenes de acceso a la Función Pública.

El Rector, por iniciativa propia o a propuesta del Decano/Director del Centro, podrá dispensar del pago total o parcial a las entidades sin ánimo de lucro o cuando se acrediten circunstancias excepcionales.

Octavo: Dependencias de Servicios Generales.

En caso de que las aulas o espacios universitarios se encuentren situados en edificios de Servicios Generales (Rectorado, Aulario La Bomba, Aulario Simón Bolívar, Edificio Policlínico, etc.) o afecten a más de un centro la solicitud será tramitada y resuelta por el Vicerrector en quien delegue el Rector de la Universidad.

Todas las menciones en las disposiciones anteriores relativas a los Decanatos/Direcciones de Centro, así como a las Administraciones, en el caso de aulas y espacios correspondientes a edificios de Servicios Generales se entenderán referidas al Vicerrector en quien delegue el Rector de la Universidad.

Noveno: Distribución de los recursos generados.

De acuerdo con las Normas de los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz, mensualmente, los ingresos que se produzcan como consecuencia del alquiler de aulas y espacios universitarios se distribuirán e incorporarán por el Area de Economía como siguen:

- a) El importe correspondiente al concepto de limpieza y personal pasará a incrementar los fondos generales de la Universidad a fin de financiar los gastos ocasionados.
- b) El 20% del importe correspondiente al concepto de alquiler se incorporará a las dotaciones presupuestarias del Centro, con el fin de atender exclusivamente inversiones en aulas informáticas. En caso de espacios ubicados en edificios de Servicios Generales, este importe se destinará a incrementar la partida de inversiones para aulas informáticas de la Universidad.
- c) El 80% restante del importe correspondiente al concepto de alquiler pasará a incrementar la partida de inversiones para aulas informáticas de la Universidad.
- d) A la hora de realizar esta distribución no se tendrá en cuenta la cuantía del IVA, que seguirá el tratamiento fiscal establecido en la normativa que regula esta materia.

Décimo: Cuantía correspondiente a espacios no recogidos expresamente en las tarifas.

En caso de alquiler de espacios no recogidos expresamente en las tarifas aprobadas en los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz, la cuantía a facturar será determinada por el Vicerrector en quien delegue el Rector de la Universidad a propuesta del Decanato/Dirección del Centro.

Undécimo: Tarifas año 2005.

Durante el ejercicio 2005 regirán las siguientes tarifas por el arrendamiento de aulas e instalaciones de la Universidad de Cádiz, a las cuales habrá que añadir el Impuesto

sobre el Valor Añadido que pueda corresponder en cada momento conforme a la legislación vigente (actualmente 16 %):

Capacidad Aula	Limpieza	Conserjería – PAS		Alquiler
		Día laborable	Sábado-festivo	
Hasta 100 plazas	39,97	78,73	199,84	265,05
De 101 a 200 plazas	39,97	78,73	199,84	331,16
Más de 200 plazas	39,97	78,73	199,84	397,27

- La cuantía correspondiente a gastos de limpieza se facturará por cada aula arrendada, al igual que el importe correspondiente a alquiler.
- La cuantía correspondiente al personal de la UCA se facturará en función del número de edificios en los que vayan a utilizarse aulas, y conllevan la presencia de dos personas de conserjería. Si fuera necesaria la presencia de alguna otra persona de la UCA, se facturará un 50% más de la tarifa correspondiente, por cada uno de ellos.
- En caso de utilización de aulas informáticas la cuantía a facturar será igual a la suma de los siguientes conceptos:

Limpieza	Conserjería - PAS		Alquiler	
	Día laborable	Sábado - festivo	Fijo	Por puesto de PC
38,46	78,73	199,84	331,16	46,28

- Las entidades públicas disfrutarán de una bonificación del 50%, exclusivamente sobre el precio de alquiler del aula, siempre que se destine a la realización de exámenes de acceso a la Función Pública.
- El Rector podrá dispensar del pago total o parcial a las entidades sin ánimo de lucro o cuando se acrediten circunstancias excepcionales.
- El importe de la factura estará integrada por la suma de los tres conceptos (limpieza, PAS y alquiler), así como el IVA, y deberá ingresarse en la cuenta corriente de la Tesorería General de la Universidad de Cádiz (BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO C/Columela, 13-Dpdo. Oficina Principal en Cádiz. Cta. Cte. 0049-4870-80-2110342440).
- En el caso de utilización de los servicios por horas, se realizarán los siguientes ajustes en las cantidades:
 1. El importe correspondiente al concepto de limpieza será el mismo que para días completos.
 2. El importe por horas de los demás conceptos será el que a continuación se detalla:

Capacidad Aula	Conserjería – PAS		Alquiler
	Día laborable	Sábado-festivo	
Hasta 100 plazas	13,82	26,44	44,47
De 101 a 200 plazas	13,82	26,44	55,59
Más de 200 plazas	13,82	26,44	66,71

En el caso de utilización de aulas informáticas la cuantía por horas a facturar será:

Conserjería - PAS		Alquiler	
Día laborable	Sábado - festivo	Fijo	Por puesto de PC
13,82	26,44	84,14	11,27

La tarifa mínima a aplicar por los gastos de personal de Conserjería - PAS, en los días sábados y festivos, será de 46,88 euros.

- No obstante lo anterior, los precios por el alquiler de todo tipo de aulas y dependencias de la Universidad de Cádiz tendrán la consideración de "precios mínimos". Si por parte de los Decanos y Directores de Centros se alcanzaran acuerdos con los solicitantes de estos servicios por un importe superior a los establecidos en la presente normativa, la diferencia revertiría íntegramente a las dotaciones presupuestarias del Centro.